



Unidad Nacional
de Protección



audiencia pública de

RENDICIÓN DE cuentas

vigencia **2024**



Informe de Rendición de Cuentas 2024

#UNPrindecuentas



Unidad Nacional
de Protección



AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS
Director

JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN
Secretaria General

JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

MIGUEL ANGEL QUIROGA RUÍZ
Subdirector de Protección

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Subdirectora de Evaluación de Riesgo

NATALIA MARGARITA PARADA GARZÓN
Subdirectora Especializada de Seguridad y Protección

SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES
Subdirectora de Talento Humano

GRACE YULAINÉ FRAGOZO IBARRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

LIZETH NATHALIA ROJAS FORERO
Jefe de la Oficina de Control Interno (E)

EQUIPO COORDINADOR

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Grupo de Comunicaciones Estratégicas

FOTOGRAFÍA GABINETE Y PORTADA
Archivo Grupo de Comunicaciones Estratégicas

Unidad Nacional de Protección
Carrera 44 # 20-21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4 26 98 00
Código postal: 111611
Web: www.unp.gov.co
Correo electrónico: correspondencia@unp.gov.co
Resto del país: 018000 118 228
Bogotá, D.C., Colombia.





1. PRESENTACIÓN	5
2. ¿QUIÉNES SOMOS?	6
2.1. Misión	6
2.2. Visión	6
2.3. Mega	6
3. RESULTADOS DE NUESTRA GESTIÓN	7
3.1 SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN.....	12
DEL RIESGO.....	12
3.1.1. Asignaciones de Misiones de Trabajo.....	13
3.1.2. Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Individual – CTAR.....	14
3.1.3. Secretaría Técnica CERREM Individual	19
3.1.4. Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo – CTARC.....	21
3.1.5. Secretaría Técnica de CERREM Colectivo	23
3.1.6. Gestión Integral de Medidas de Emergencias.....	26
3.1.7. Grupo de Análisis Estratégico Poblacional – GAEP	27
3.1.8. Asistencia Psicológica Primaria APP	28
3.1.9. Nuestros retos 2025.....	30
3.2 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	34
3.2.1 Medidas de Protección Implementadas 2024.....	36
3.2.2 Cantidad de Medidas de Protección implementadas acumuladas	36
3.2.3 Cantidad de Medidas de Prevención.	37
3.2.4. Nuestros retos 2025	38
3.3 SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	39
3.3.1. Solicitudes de Protección Gestionadas	40
3.3.2. Gestión de Órdenes de Trabajo.....	42
3.3.3. Tiempo Promedio de Gestión de Evaluaciones de Riesgo	43
3.3.4. Trámites de Emergencia	44
3.3.5. Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección – MTSP.....	46
3.3.6. Implementación de Medidas de Protección.....	49
3.3.7. Esquemas de Protección Implementados	50
3.3.8. Indicadores	52
3.3.9. Nuestros retos 2025	53
3.4 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.....	55
3.4.1. Principales aspectos para resaltar	56





3.4.2. Nuestros retos 2025	62
3.5 SECRETARÍA GENERAL.....	63
3.5.1. Gestión Documental	64
3.5.2. Gestión contractual.....	65
3.5.3. Gestión en la administración de bienes y servicios	66
3.5.4. Gestión Financiera	71
3.5.5. Convenios.....	73
3.5.6. Comisiones y autorizaciones de viaje.....	74
3.5.7. Gestión Control Disciplinario Interno.....	74
3.5.8. Nuestros retos 2025.....	75
3.6 OFICINA ASESORA JURÍDICA	76
3.6.1. Defensa Jurídica.....	77
3.6.2. Notificaciones de Actos Administrativos.....	77
3.6.3. Acciones de Tutela	78
3.6.4. Corte Constitucional.....	78
3.6.5. Justicia Especial para la paz – JEP	80
3.6.7. Denuncias e Impulsos Procesos Penales	80
3.6.8. Cobro Coactivo.....	81
3.6.9 Nuestros Retos 2025:.....	81
3.7 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	82
3.7.1. Desde la planeación institucional	83
3.7.2. Desde la Mejora Continua y los Sistemas de Gestión	86
3.7.3. Desde el fortalecimiento tecnológico	91
3.7.4. Desde la Gestión de Servicio al Ciudadano.....	95
3.7.4 Nuestros Retos 2025.....	97
3.8 OFICINA DE CONTROL INTERNO	98
3.8.1. Plan Anual de Auditorías Internas de Gestión aprobado Vigencia 2024	99
3.8.2. Resultados de las Auditorías Internas de Gestión vigencia 2024.....	99
3.8.3. Cumplimiento en los Informes de Ley	101
3.8.4. Cumplimiento en los Informes de Seguimiento	102
3.8.5. Depuración Plan de Mejoramiento Institucional 2022 a 2024.....	103
3.8.6. Relación con Entes Externos de Control.....	104
3.8.7. Atención Requerimientos Órganos de Control – Vigencia 2024.....	104
3.8.8. Nuestros retos 2025.....	105





1. PRESENTACIÓN

La constitución política de 1991 de la República de Colombia, concibe la participación ciudadana como un derecho fundamental, por tal motivo, la Unidad Nacional de Protección – UNP promueve el ejercicio participativo, democrático y continuo de la gestión pública, por ello, en el marco de sus funciones como entidad estatal, reconoce el deber de rendir cuentas, en cumplimiento de su responsabilidad constitucional y legal, acorde con los principios de transparencia y participación ciudadana conforme con lo establecido en la Ley 1474 de 2024 (artículo 78) y la ley 1757 de 2015 (artículo 56). De otra parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, mediante el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), establece directrices para la planeación, ejecución y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

En las últimas vigencias, la UNP se ha comprometido de manera eficaz con la modernización institucional, esfuerzo que se reflejó en las gestiones realizadas durante el año 2024, periodo en el que se destacó el diagnóstico y conceptualización del enfoque diferencial y sus necesidades, el modelo de articulación de la cooperación internacional e interinstitucional, la proyección de viabilidad de la escuela de formación, el diagnóstico y modelo de cultura organizacional deseado, formalización laboral (creación de la planta temporal de la UNP), las brechas identificadas en los procesos adscritos a la Secretaría General, propuesta de modelo de operación y diagnóstico de elementos, alineación de la gestión del conocimiento y la innovación con la estrategia de modernización. Así mismo se puede destacar el trabajo que la Entidad realizó frente a la implementación de la línea vida 103 a Nivel Nacional, la implementación de medidas de protección a colectivos e individuales y mejoras administrativas conllevando a la entidad en una mejora continua en sus diferentes procesos.

El presente Informe de Rendición de Cuentas complementa el Informe de Gestión de la Entidad y agrupa la labor realizada por la Unidad Nacional de Protección – UNP, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Este documento se pone a disposición de la ciudadanía con el fin de dar a conocer los principales logros, metas y resultados alcanzados.





2. ¿QUIÉNES SOMOS?

2.1. Misión

En la Unidad Nacional de Protección – UNP identificamos y gestionamos medidas de prevención y protección para personas y comunidades en riesgo sobre su vida e integridad por el desarrollo de sus actividades de liderazgo o representación, aportando así a su libertad, seguridad y bienestar, basados en la equidad en todo el territorio nacional.

2.2. Visión

En 2033 la Unidad Nacional de Protección – UNP habrá convocado y comprometido efectivamente, de forma pertinente y de acuerdo con las condiciones del contexto, a las personas en riesgo, la institucionalidad y la sociedad, en la protección integral e interseccional de la vida y la libertad.

2.3. Mega

Adoptar como meta ambiciosa en el mediano plazo (4 años): Para el 2026, la Unidad Nacional de Protección – UNP será una Entidad más eficiente y sostenible reduciendo el tiempo de atención de los requerimientos de protección, y brindando un servicio pertinente en el marco de la Seguridad Humana. Así mismo, se habrá impulsado la modernización institucional de acuerdo con:

- Formalización laboral en el componente misional.
- Relacionamiento con comunidades fortalecido a través de herramientas de comunicaciones implementadas.
- La optimización de los recursos misionales.
- Actualización tecnológica.
- Disminución de los riesgos jurídicos.





3.RESULTADOS DE NUESTRA GESTIÓN

La garantía de protección para las personas, comunidades y poblaciones en el país, afectadas por los combates entre grupos armados, requiere una colaboración armónica del Estado, en desarrollo de los principios de las Políticas Públicas de Prevención y Protección, especialmente los de subsidiariedad y concurrencia; en el marco de estos conceptos se encuentra el aporte institucional de la UNP, entidad que asegura que se tomen acciones coordinadas para salvaguardar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas y comunidades fomentando un entorno seguro en cumplimiento de su misionalidad, definida en el Decreto 4065 de 2011 y en el Decreto 1066 de 2015 (y sus respectivos decretos modificatorios).

Por consiguiente, el concepto de Seguridad Humana acogido por las Naciones Unidas, ratifica lo anteriormente mencionado, en el sentido que establece que el Estado visibiliza las condiciones de vida de las poblaciones en los territorios y los ecosistemas socioambientales, desde la garantía de la seguridad, no solo desde el rol de la Fuerza Pública.

Después de 13 años de funcionamiento de la UNP, mediante cambios estructurales a corto y mediano plazo, cooperación entre instituciones e integración, la entidad se plantea el reto de liderar una seguridad centrada en la prevención, el cuidado, la promoción de la paz y una mayor comprensión del contexto de las personas y comunidades de cuya protección se hace cargo.

La UNP durante el periodo de gobierno del Gobierno del Cambio, realizó el proceso de formulación, adopción e inicio de la fase de implementación de la modernización institucional con objetivos claros y concretos que impactan directamente en la mejora del modelo de operación de la institución, destacando los siguientes logros





→ **Implementación de la Línea Vida 103 para atención a protegidos del Estado, en marzo 2024.**

La Línea Vida 103, respaldada en la conectividad de las empresas de telefonía digital, se caracteriza por ser nacional y de acceso universal, para que toda persona y comunidad al enfrentar una situación de emergencia natural o riesgo sobre su seguridad personal pueda comunicarse para solicitar ayuda. Esta herramienta posibilita la transcripción del audio y video de la llamada en tiempo real, mensajes de chat y geolocalización estableciendo las coordenadas de origen, para uso de su protección, y redirige las llamadas con los mismos servicios a otras entidades, manteniendo la privacidad del usuario.

Desde el mes de marzo, fecha en que se inició su operación, y hasta el mes de diciembre se han recibido 564.105 llamadas. De ellas 1.704 fueron catalogadas como casos de emergencias ciudadanas y 180 corresponden a casos de emergencia de comunidad UNP.

Cerca del 86% de las llamadas, se solucionaron con el apoyo de la Fuerza Pública y organismos de socorro. El 14% restante, no logró ser finalizado con éxito debido a que las emergencias sucedieron en zonas del país con alta presencia de organizaciones armadas al margen de la ley que impidieron la llegada de la Fuerza Pública.

→ **Implementación de la Red Nacional de Radiocomunicación Digital Troncalizada de Misión Crítica – RNRTDMC.**

La UNP que opera sobre la Red Integrada de Comunicaciones – RIC de las Fuerzas Militares, la cual está diseñada para proporcionar comunicaciones confiables y eficientes entre la UNP, organismos de seguridad, inclusive autoridades como la guardia indígena, utiliza tecnología digital troncalizada de una infraestructura robusta capaz de soportar alto tráfico de comunicaciones, permitiendo el intercambio fluido de información. Entre sus beneficios en términos de seguridad, prevención y protección se encuentra la reducción en los tiempos de respuesta, permitiendo a la UNP y a las autoridades responder a las emergencias de manera más rápida y efectiva, salvando vidas y reduciendo los daños materiales.





→ **Formalización del Empleo.**

Con la expedición del Decreto 1268 de octubre de 2024 “Por medio de la cual se crea la planta temporal de la UNP”, la Entidad avanza en la materialización de Política Pública de formalización laboral a partir de la creación de 1.170 empleos adicionales de planta temporal que vigoricen las capacidades institucionales, este contempla la creación de 1.000 nuevos cargos para Oficiales de Protección, los cuales se distribuirán según la necesidad del servicio a nivel nacional. Este logro impactará en la reducción de la tercerización.



→ **239 colectivos con implementación de medidas de la UNP.**

Participación de la UNP en los espacios convocados en el marco de la política pública establecida por el Decreto 660 de 2018, evidenciando el compromiso de la UNP con la implementación efectiva de la Ruta de Protección Colectiva. Esta participación demuestra la dedicación de la Entidad en garantizar la seguridad de sus poblaciones objeto, respondiendo a las necesidades específicas de las comunidades protegidas y fortaleciendo las medidas de prevención y protección integral en todo el país.





→ ***Aprobación de 44.738 órdenes de trabajo para evaluación del riesgo individual entre 2021-2024.***

evidenciando una alta demanda de protección y medidas de seguridad por parte de la Unidad Nacional de Protección. En especial se evidencia un incremento del, 26, 96% en la aprobación de órdenes de trabajo para líderes sociales, lo cual refleja un esfuerzo adicional por parte de la Unidad Nacional de Protección para garantizar la seguridad de esta población vulnerable. Este aumento podría estar vinculado a un reconocimiento más amplio de los riesgos que enfrentan los líderes sociales.

→ ***Fortalecimiento administrativo mediante el traslado a una nueva sede.***

Para garantizar condiciones óptimas en beneficio directo de las funciones misionales, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta a toda la ciudadanía usuaria de nuestros servicios. Cerca de 4.000 colaboradores entre funcionarios y contratistas, se ubican en esta nueva sede.

→ ***Fortalecimiento de la cultura de servicio al ciudadano.***

Permitiendo garantizar una atención incluyente, digna, efectiva, oportuna, clara, transparente, imparcial y de calidad, logrando una gestión más oportuna de sus trámites y PQRSD. Esto ha sido posible gracias al fortalecimiento de los canales de interacción con la ciudadanía, para gestión de trámites y recepción de PQRSD, destacándose una oportunidad del 98.29% en la respuesta.

→ ***Mejora en los resultados en el Índice de Transparencia y Acceso a la información.***

En julio de 2024, la UNP alcanzó un puntaje de 100/100 en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ante la Procuraduría General de la Nación. Este, consiste en un autodiagnóstico de la Entidad en relación con la implementación y publicación de contenidos -de todas las dependencias- en la





página web institucional de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y en la Resolución 1519 del 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta mejora refleja un avance significativo de 5 puntos respecto a 2023, visibilizando la dedicación, cumplimiento normativo y difusión de la información pública.

→ ***Compromiso con la Implementación del Acuerdo de Paz con las FARC y protección a los líderes sociales***

La UNP continúa realizando los esfuerzos para garantizar la implementación de las medidas de protección a Líderes Sociales, Víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, así como a personas en proceso de reincorporación, miembros del movimiento político que surja con ocasión al Acuerdo Final. El comportamiento de los indicadores asociados presenta avances acumulados de más del 100.

Una vez surtido lo anterior, a continuación, se presentan los principales avances alcanzados por la Entidad a través de cada una de sus dependencias:





Unidad Nacional
de Protección

3.1 SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO



audiencia pública de

RENDICIÓN DE
cuentas

vigencia **2024**

#UNPrindecuentas



Esta subdirección, es responsable de realizar evaluaciones de riesgo, tanto individuales como colectivas, dirigidas a la población objeto del Programa de Prevención y Protección, así como del Programa Especial de Protección Integral para Dirigentes, Miembros y Sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano. Estas acciones se desarrollan bajo la coordinación de la Unidad Nacional de Protección – UNP, con el propósito de orientar las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad de las personas en riesgo.

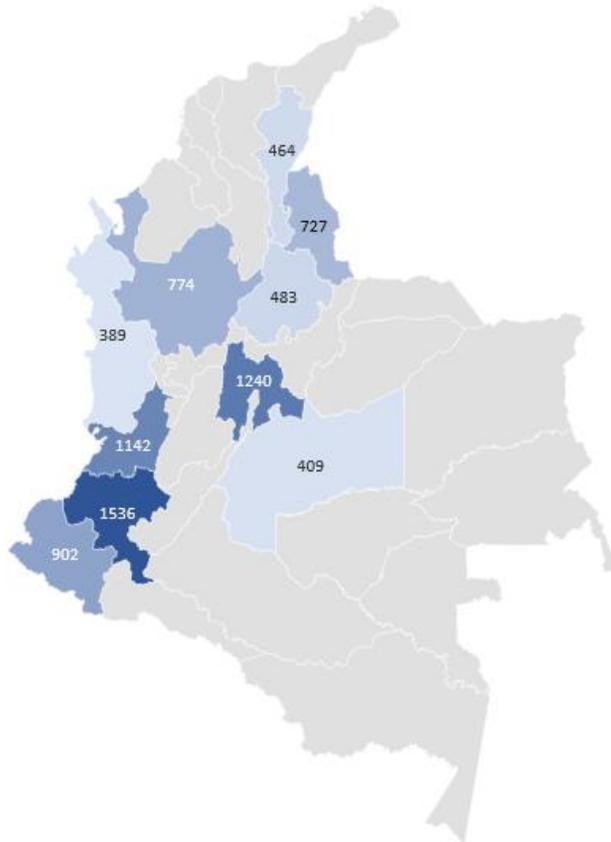
3.1.1. Asignaciones de Misiones de Trabajo

Este equipo tiene como propósito, verificar y asignar las solicitudes de evaluación y reevaluación del nivel de riesgo individual, remitidas para las diferentes dependencias competentes de la Entidad, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la Unidad Nacional de Protección – UNP, además de asignar las Ordenes de Trabajo - OT a quienes se desempeñan como Analistas de Riesgo de la ruta Individual, para lo cual se tendrá en cuenta el número de OT para asignar, en concordancia con los principios rectores de los Programas a cargo de la Subdirección de Evaluación de Riesgo.

El equipo de Asignaciones, adscrito a la Subdirección de Evaluación de Riesgo, asignó un total de **12.059** estudios de ruta individual durante la vigencia 2024.

Ahora bien, los departamentos con mayor número de solicitudes para la realización de estudios de nivel de riesgo fueron: Cauca, Bogotá, Valle del Cauca, Nariño y Antioquia, tal como se indica a continuación:





Departamento	Número de evaluaciones nivel de riesgo asignadas
Cauca	1.536
Bogotá	1.240
Valle del cauca	1.142
Nariño	902
Antioquia	774
Norte de Santander	727
Santander	483
Cesar	464
Meta	409
Chocó	389

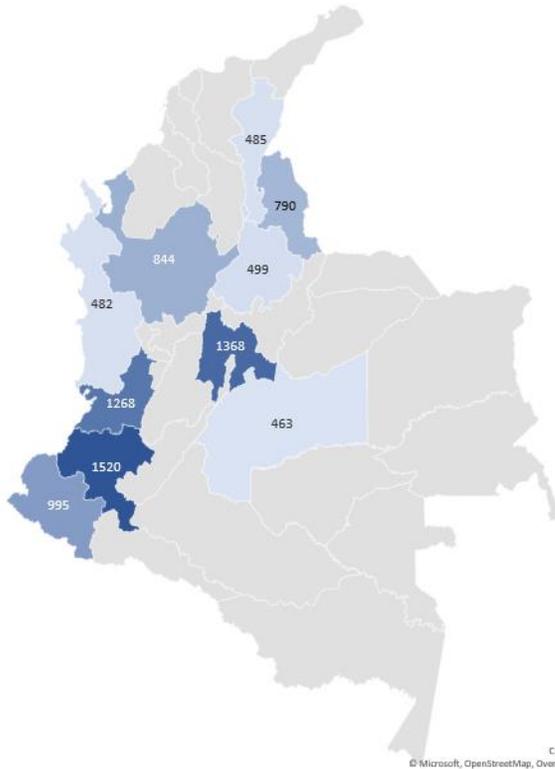
Ilustración 1: Departamentos en los que se asignaron más evaluaciones de Nivel de Riesgo
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

3.1.2. Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Individual – CTAR

El Equipo del CTAR, tiene la responsabilidad de recepciona la orden de trabajo por parte del Equipo de Asignaciones de Misiones de Trabajo y desarrollar las evaluaciones y reevaluaciones de nivel de riesgo en la ruta individual de todas las poblaciones objeto estipuladas en el Decreto 1066 de 2015.

Durante el año 2024, la Subdirección de Evaluación del Riesgo logró la culminación de un total de **13.051** estudios de evaluación de riesgo individual.





Departamento	Número de evaluaciones de nivel de riesgo culminadas
Cauca	1.520
Bogotá	1.368
Valle del cauca	1.268
Nariño	995
Antioquia	844
Norte de Santander	790
Santander	499
Cesar	485
Chocó	482
Meta	463

Ilustración 2: Departamento donde fueron atendidas más estudios de evaluación de nivel de Riesgo Individual
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

• *Evaluaciones de Riesgo culminadas 2024*

En la vigencia 2024, se asignaron un total de 12.059 órdenes de trabajo. Cabe destacar que esta cifra es menor al número de evaluaciones de Nivel de Riesgo culminadas durante el mismo período, que ascienden a 13.051. Esta diferencia se explica porque, además de las órdenes asignadas en 2024, también se gestionaron estudios correspondientes a asignaciones del año inmediatamente anterior.

A continuación, se despliegan los resultados así:

Ítem	Total
Evaluación de Nivel de Riesgo Activa	40
Evaluación de Nivel de Riesgo Inactiva	2.217
Órdenes de trabajo con aprobación de calidad	10.834

Tabla 1: Evaluaciones de Riesgos culminadas 2024
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo





POBLACIÓN	N° de evaluaciones de nivel de riesgo
2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas. (Numeral 2 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	2753
5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (Numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015). (Artículo 3 del Decreto 4635 de 2011 relaciona las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras)	2325
15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN quienes tienen su propio marco normativo para su protección. (numeral 15 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	2213
9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo. (Numeral 9 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015). Comprende las víctimas relacionados en el inciso primero del artículo 31 de la ley 1448 de 2011, que intervienen en los procesos administrativos y judiciales de reparación y en especial de restitución de tierras.	2132
14. Docentes de acuerdo con la definición estipulada en la Resolución 1240 de 2010, sin perjuicio de las responsabilidades de protección del Ministerio de educación estipuladas en la misma.	892
16. Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para la Reintegración. (Parágrafo 6 Art. 2.4.1.2.6 Decreto 1066 de 2015) En esta categoría poblacional esta la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que participan como postulados dentro de la ley 975 de 2005, y que recobraron la libertad pero aún siguen incluidos como acusados en los procesos penales. También incluye dentro de esta población a las personas de las FARC, con ocasión al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	670
1. Dirigentes o activistas de grupos políticos; y directivos y miembros de organizaciones políticas. declaradas en oposición. de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1909 de 2018 0 norma que la modifique, adicione o sustituya (Numeral 1 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	645
3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	363
19. Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano. (Capítulo 3 Decreto 1066 de 2015).	353
11. Exservidores Públicos que hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la política de DH o de paz del Gobierno Nacional y ex servidores públicos que hayan ocupado alguno de los cargos públicos enunciados en el artículo 2.4.1.2.7. Decreto 1066 de 2015 (numeral 11 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	249
8. Periodistas y comunicadores sociales. (numeral 8 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	230



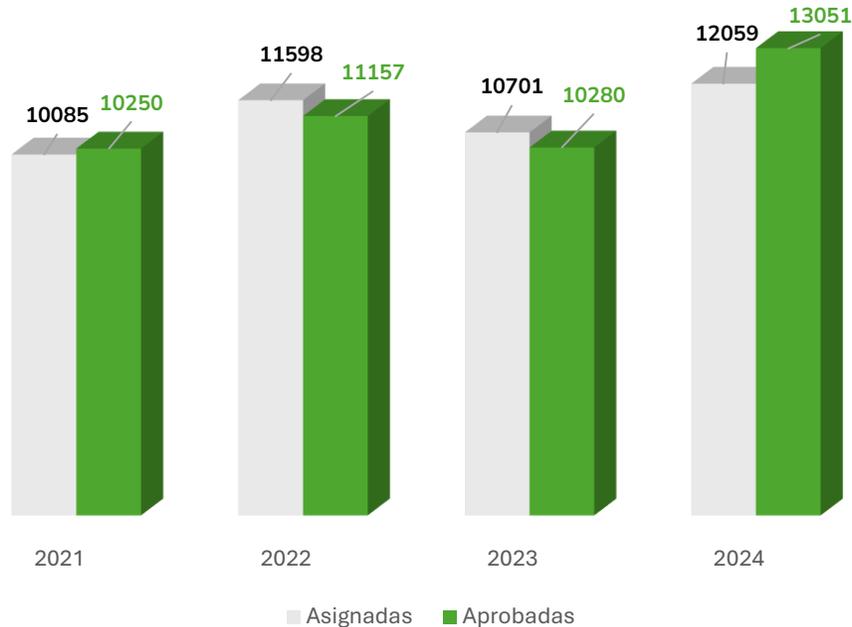


POBLACIÓN	N° de evaluaciones de nivel de riesgo
4. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones gremiales. (numeral 4 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	100
Evaluación de riesgo por orden judicial.	29
17. La Unidad Nacional de Protección, a través del Director General, podrá vincular al Programa de Protección que esta lidera, de forma excepcional, a otras personas, en casos de extrema gravedad y urgencia, y con el fin de evitar daños irreparables en los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personales, siempre y cuando dicha responsabilidad no esté asignada de manera específica a otra entidad, posterior a lo cual se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.4.1.2.40 del presente decreto a partir del numeral 3°. (Parágrafo 1 del Art. 2.4.1.2.28 Dec 1066 de 2015.)	28
20. Magistrados de las Salas del Tribunal para la Paz, y los Fiscales ante las Salas y Secciones y el Secretario Ejecutivo de la JEP. (numeral 16 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	27
13. Apoderados o Profesionales forenses que participen en procesos judiciales o disciplinarios por violaciones de DH o infracciones al DIH. (numeral 13 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	17
7. Testigos de Casos de violaciones de DDHH y DIH (numeral 7 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015) Testigos relacionados en el inciso primero del artículo 31 de la ley 1448 de 2011, que intervienen en los procesos administrativos y judiciales de reparación y en especial de restitución de tierras.	10
10. Servidores Públicos que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la política de Derechos Humanos y paz del Gobierno Nacional. (Numeral 10 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	7
6. Miembros de misión médica. (numeral 6 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	4
12. Dirigentes del movimiento 19 de abril "M -19", La Corriente de Renovación socialista "CRS", el Ejército Popular de Liberación "EPL", el partido revolucionario de los trabajadores "PRT", el Movimiento Revolucionario Quintín Lame "MAQL", el Frente Francisco Garnica de la Coordinadora Guerrillera, el Movimiento Independiente Revolucionario Comandos Armados "MIR COAR" y las Milicias Populares del Pueblo para el Pueblo, Milicias Independientes del Valle de Aburra y Milicias Metropolitanas de la ciudad de Medellín, que suscribieron acuerdos de paz con el Gobierno Nacional en 1994 y 1998 y se reincorporaron a la vida civil. (numeral 12 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)	4
Total general	13.051

Tabla 2: Tipo de Estudio

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo





Gráfica 1: Análisis del incremento en asignaciones y aprobaciones durante 2024
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

Tal como se indica en la gráfica anterior, en el año 2024 se evidenció un incremento significativo tanto en el número de asignaciones como en el de aprobaciones, alcanzando los niveles más altos del periodo evaluado. Se registraron 12.059 asignaciones y 13.051 aprobaciones, cifras que superan de forma considerable los resultados obtenidos en vigencias anteriores.

Este comportamiento sugiere un fortalecimiento sustancial de la capacidad operativa e institucional, reflejado en una mejora en la gestión de solicitudes, tiempos de respuesta y toma de decisiones. El aumento podría atribuirse a múltiples factores, entre ellos:

- La optimización de los procesos internos de evaluación y trámite.
- La implementación de estrategias más eficaces de priorización y segmentación de casos.
- Y una mayor articulación interinstitucional que facilitó la atención oportuna y eficiente de las necesidades de protección.





Este desempeño positivo no solo denota avances en términos cuantitativos, sino también cualitativos, al evidenciar una mayor capacidad de respuesta ante el contexto de riesgo que enfrenta la población objeto del programa.

3.1.3. Secretaría Técnica CERREM Individual

Durante el año 2024, se presentaron 13.196 casos a nivel nacional ante el CERREM Individual. Dentro de estos, la mayor proporción correspondió a:

Poblacional	Mujeres	Servidores y exservidores públicos	UP- UPCC	Uso indebido	Total
6.505	1.515	3.977	1.163	36	13.196

Tabla 3: Número de casos presentados ante el CERREM Individual, desagregados por Tipo Población

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

Se reporta que los 13.196 casos presentados y tratados ante los Comités corresponden a los casos agendados en las distintas sesiones, mientras que los 10.693 casos que informamos son aquellos que ya cuentan con resoluciones en firme.

Ponderación	Evaluación por primera Vez	Reevaluación Por temporalidad	Revaluación por Hechos sobrevinientes	Evaluación o reevaluación por otra solicitud	Total
Extraordinario	2.481	2.989	745	434	6.649
Extremo	1	4	1	0	6
Ordinario	2.403	867	25	680	3975
Total	4.885	3.860	771	1.114	10.630

Tabla 4: Número de Casos por Ponderación de Riesgo y Tipo de Estudio en el CERREM de Individual con Resolución- Vigencia 2024 (Total De Casos Presentados En Los Cinco Comités)

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

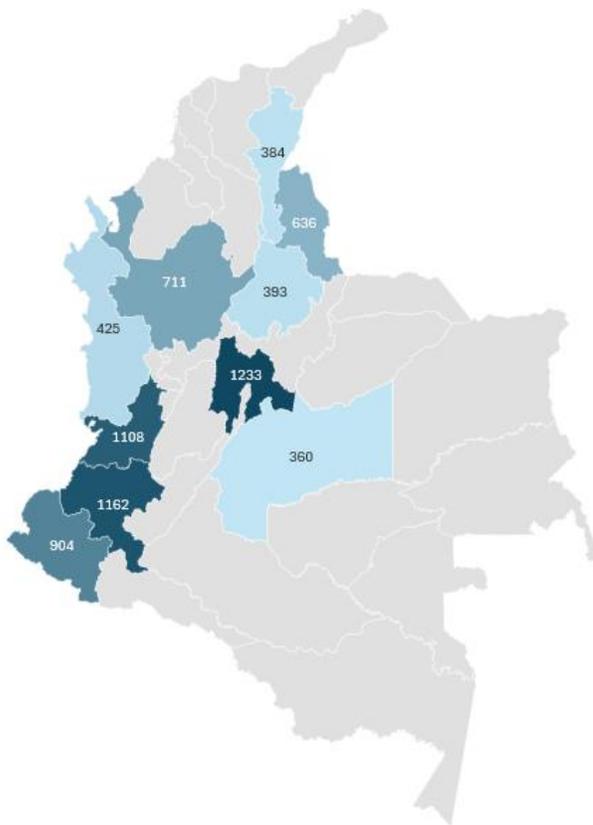
Durante el año 2024, se presentaron 13.196 casos a nivel nacional ante el CERREM Individual. Dentro de estos, la mayor proporción correspondió a:

- ➔ Población 2: Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos de víctimas y sectores sociales, con una participación del 21%.





- Población 5: Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos, conforme al numeral 5 del artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015, con un 18,48% de participación.
- Población 9: Víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, incluyendo dirigentes, líderes y representantes de organizaciones, con una participación del 15,78%.



Departamento	Total
Bogotá	1233
Cauca	1162
Valle del cauca	1108
Nariño	904
Antioquia	711
Norte de Santander	636
Chocó	425
Santander	393
Cesar	384
Meta	360

Ilustración 3: Departamentos donde fueron atendidas más casos presentados ante el CERREM Individual
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo





3.1.4. Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo – CTARC

El CTARC es el grupo interno de la Subdirección de Evaluación de Riesgo, encargado de evaluar y analizar riesgos de carácter colectivo que enfrentan grupos, comunidades u organizaciones sociales, políticas, étnicas, sindicales, de derechos humanos, entre otras, que están en situación de amenaza debido a su labor, identidad, territorio o contexto social.

Se evidenció un aumento del **7.2%** en la demanda de protección (asignaciones) durante la vigencia 2024, en comparación con la vigencia 2023.

AÑO	ASIGNADOS	FINALIZADOS
		PRESENTADOS A CERREMC
2023	180	112
2024	193	234

Tabla 5: Análisis comparativo vigencia 2023 – 2024

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

Para la mejora continua del grupo, en el año 2024 se logró un incremento del 110% de la capacidad de protección (presentaciones al CERREMC) para la vigencia 2024 en comparación con la vigencia 2023, bajo la visión del señor director Augusto Rodriguez en la incansable búsqueda de territorios en paz, se planteó la meta de diseñar una estrategia de articulación interinstitucional entre las diferentes entidades del gobierno y las autoridades locales, que permitan la creación y diseño de oferta institucional con características que permitan la transformación del territorio y garanticen la presencia permanente del estado en los territorios

Lo anterior con la puesta en marcha de las siguientes estrategias:

- Creación de mesas de trabajo y comités interinstitucionales con representación de todas las entidades gubernamentales involucradas, autoridades locales y líderes comunitarios para coordinar acciones, compartir información y evaluar avances de manera continua.
- Implementar ofertas institucionales en los procesos de intervención con los colectivos beneficiarios para asegurar que las intervenciones respondan efectivamente a sus necesidades reales en educación, salud, vivienda y movilidad, garantizando un enfoque centrado en la comunidad.





- Definir indicadores claros y medibles para cada una de las siete dimensiones de seguridad humana, que permitan monitorear no solo la cantidad de beneficiarios, sino la calidad y sostenibilidad del impacto en sus vidas.
- Establecer puntos de atención y seguimiento en las zonas prioritarias, con personal capacitado para atender de manera integral los diferentes servicios, facilitando el acceso y la confianza de la comunidad.
- Capacitar a funcionarios públicos y actores locales en enfoques de seguridad humana, derechos humanos y protección colectiva, para mejorar la calidad y pertinencia de la oferta institucional.
- Priorizar proyectos de mejora en vías primarias y terciarias, vivienda, salud y educación, que impacten directamente la calidad de vida y la seguridad de las comunidades, asegurando sostenibilidad y mantenimiento a largo plazo.

Con lo anterior, se logró:

- Un total de 373.794 personas pertenecientes a comunidades priorizadas fueron beneficiadas mediante la implementación de medidas colectivas de protección, en el marco de la estrategia integral de seguridad humana.
- Fortalecimiento en la oferta institucional para colectivos, grupos o comunidades.
- Se capacitó a funcionarios públicos y actores locales en enfoques de seguridad humana, derechos humanos y protección colectiva, fortaleciendo sus capacidades técnicas y mejorando la pertinencia, coherencia y enfoque territorial de la oferta institucional en los territorios priorizados.

El 76.5% de los colectivos protegidos durante la vigencia 2024 se aglomeran en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca.



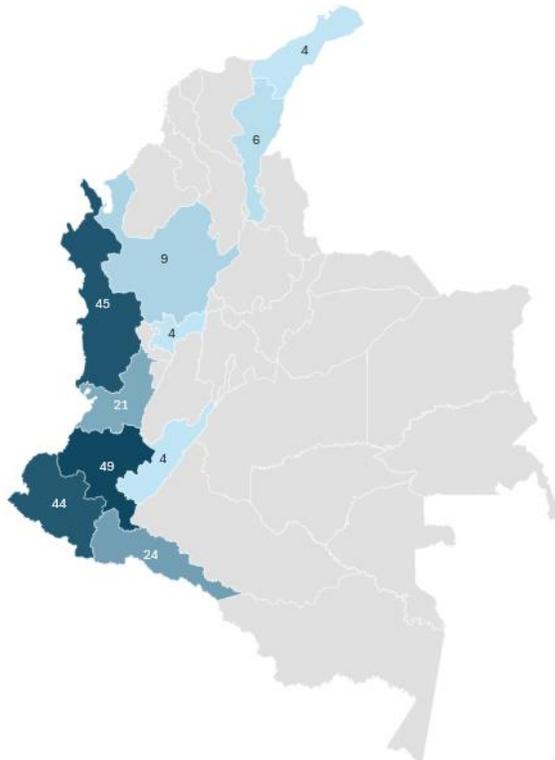


Ilustración 4: Evaluaciones de nivel de riesgo colectivo finalizadas por departamento
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

Departamento	Total
Cauca	49
Chocó	45
Nariño	44
Putumayo	24
Valle del Cauca	21
Antioquia	9
Cesar	6
Caldas	4
Guajira	4
Huila	4

Grupos poblacionales	Estudios finalizados
Étnicos	206
Defensores de Derechos Humanos	30
Sindicales	2
Víctimas	1
Total	239

Tabla 6: Evaluaciones de nivel de riesgo colectivo finalizadas por grupo poblacional
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

3.1.5. Secretaría Técnica de CERREM Colectivo

En la vigencia 2024, se presentaron 234 casos en CERREM Colectivo. Se registró un aumento del 107,08% en comparación con los casos presentados en 2023, lo que refleja una gestión fortalecida y efectiva. Este crecimiento significativo evidencia un esfuerzo institucional coordinado, que ha generado un impacto positivo en los grupos y comunidades objeto de protección colectiva.



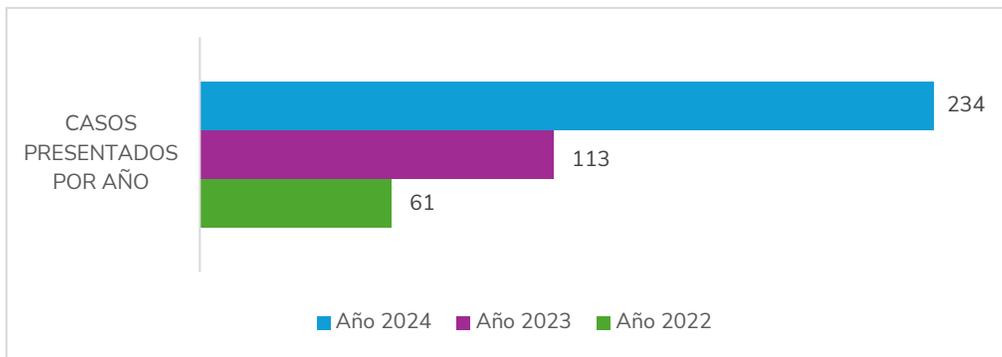


Ponderación	Evaluación Primera Vez	Revaluación Por Temporalidad	Revaluación por Hechos Sobrevinientes	Total
Extraordinario	154	66	10	230
Extremo	0	0	0	0
Ordinario	4	0	0	4
Total	158	66	10	234

Tabla 7: Número de casos por ponderación de riesgo y tipo de estudio en CERREM Colectivos para la vigencia 2024

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

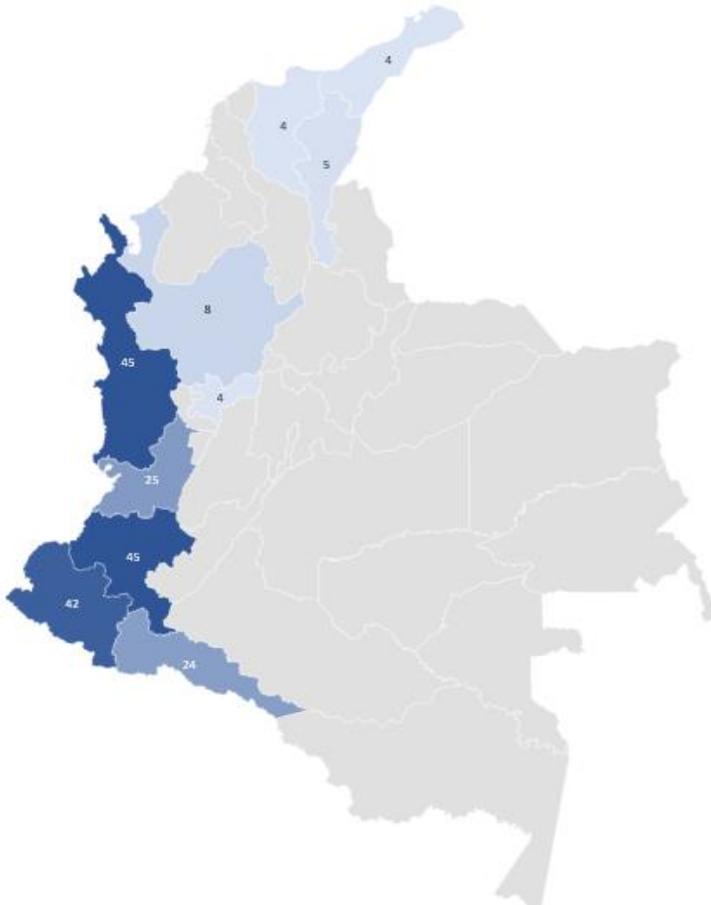
Del total de los 234 casos en el marco del CERREM Colectivo, el 68% correspondió a evaluaciones por primera vez (158 casos), el 28% a reevaluaciones por temporalidad (66 casos) y el 4% a reevaluaciones por hechos sobrevivientes (10 casos).



Gráfica 2: Comparativo de casos presentados ante CERREM colectivo vigencias 2022, 2023 Y 2024

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo





Departamento	Total
Cauca	45
Chocó	45
Nariño	42
Valle del cauca	25
Putumayo	24
Antioquia	8
Cesar	5
Caldas	4
La Guajira	4
Magdalena	4

Ilustración 5; Departamento donde fueron atendidas más casos presentados ante el CERREM Colectivo
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

Medidas de Protección Recomendadas a Cargo de la UNP	Medidas de Protección Recomendadas a Cargo de Otras Entidades
1.052	1.239

Tabla 8: Medidas de Protección Recomendadas Por El CERREM Colectivo En Vigencia 2024.
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo





3.1.6. Gestión Integral de Medidas de Emergencias

El proceso de Gestión Integral de Medidas de Emergencia, realiza el procedimiento de Valoración Inicial del Riesgo, con el objeto de establecer la presunción constitucional de un riesgo inminente y excepcional que permitan orientar al Director de la entidad, o en los casos de Colectivos al Ministro del Interior, en la adopción o no de medidas provisionales para la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección, en cumplimiento lo estipulado en los artículos 2.4.1.2.9, 2.4.1.3.4, 2.4.1.2.28 y 2.4.1.5.4 del Decreto 1066 del 2015.

Durante la vigencia 2024, fueron atendidas un total de 733 solicitudes para realizar una valoración inicial del presunto riesgo inminente y excepcional y/o presunción constitucional del riesgo individual o colectivo durante el 2024, discriminadas de la siguiente forma:

Valoración	Inminente	Otras acciones	Total
Individual	474	246	720
Colectiva	10	3	13
Total	484	249	733

Tabla 9: Valoración Inicial del Presunto Riesgo Inminente Y Excepcional Y/O Presunción Constitucional Del Riesgo Individual o Colectivo Durante el 2024
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

Respecto a la información relacionada se puede indicar que todas las valoraciones se realizaron Conforme lo establecido en el Procedimiento “Valoración inicial del presunto riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo Individual Gestión Integral de Medidas De Emergencia”. En referencia a informar al Director General de la UNP y a la dependencia o proceso que solicitó iniciar la valoración frente al presunto caso de riesgo inminente excepcional.

Tipo de ruta	Número de casos
Ruta individual	720
Ruta colectiva	13
Total de casos	733

Tabla 10: Gestión integral de medidas de emergencia por tipo de ruta
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo





Es de resaltar que durante el 2024 se logró cumplir en la totalidad de casos con el tiempo establecido de cuatro (4) días hábiles contado a partir de la recepción de la solicitud, hasta la solicitud de implementación (casos de INMINENCIA) o respuesta mediante comunicación oficial al proceso, dependencia o contratista y/o funcionario público que solicitó la valoración (casos de NO INMINENCIA).

3.1.7. Grupo de Análisis Estratégico Poblacional – GAEP

La misionalidad del Grupo se centra en apoyar a los analistas de riesgo individual y colectivo, asistencia en actividades específicas a la Subdirección de Evaluación de Riesgo, asistencia a PQRSD, así como construir documentos estratégicos y eventualmente atender requerimientos de la Dirección General, para lo cual se generaron documentos de apoyo. Estos insumos de información han sido incorporados en evaluaciones y contextualización de los escenarios de riesgo, generando conocimiento de la situación de orden público, social y de escenarios de riesgo a nivel nacional, generando respuesta a requerimientos puntuales solicitados.

Se desarrollaron ocho (8) tipos de documentos, discriminados así: Informes territoriales de Riesgo (830 productos); informes de medios abiertos (31 productos); fichas técnicas de homicidios (176 productos); informes fenomenológicos (2 productos); informes generales (319 productos); presentaciones e infografías (239 productos); productos cartográficos (371 productos); informes ejecutivos y requerimientos estadísticos (123 productos), totalizando **2091** productos documentales durante el periodo mencionado.

Productos	Total
Respuesta en mensajes digitales	12.161
Consulta de información	5.908
Tramites de requerimientos	0
Documentos construidos	2.091
Total	20.160

Tabla 11: Productos elaborados en la Vigencia 2024
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

Con relación a la gestión de información, el GAEP proporcionó insumos requeridos por los analistas de riesgo de CTAR y CTARC, a través de los usuarios de (2) convenios, con UARIV (Sistema Vivanto) y Personería Distrital de Bogotá (SCCPB), al igual, que consultas a la fuente abierta SIIC (Sistema de información





indígena colombiano) y aplicativos de gestión de medidas de emergencia, alcanzando una cifra de 18.069 consultas de información de aplicativos, y respuestas de mensajes digitales. Con lo anterior fueron atendidas en total 12.059 órdenes de trabajo asignadas.

- **GESTIÓN FUSAR**

Fusar	Total
Solicitudes de analistas	18.069

Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

Respecto al desarrollo y difusión del aplicativo FUSAR 3.0, se realizó el despliegue del nuevo aplicativo **Formulario Único de Solicitudes de los Analistas de Riesgo (FUSAR)**, el cual, fue construido y desarrollado con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación (OAPI), por solicitud y con acompañamiento del Grupo de Análisis Poblacional (GAEP). Debido a la alta demanda de solicitudes presentada durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre y diciembre, se diseñó un plan de trabajo específico como contingencia para dar respuesta oportuna a los insumos solicitados. Como resultado, se alcanzó una cifra de **7.677 respuestas** a las solicitudes de información elevadas por **281 analistas de riesgo** adscritos a la Subdirección de Evaluación del Riesgo – SER.

3.1.8. Asistencia Psicológica Primaria APP

Durante la vigencia 2024, el equipo de Asistencia Psicológica Primaria, adscrito a la Subdirección de Evaluación de Riesgo (SER), realizó un total de 1.147 atenciones de caso.

De estas, 930 atenciones fueron solicitadas por la Secretaría Técnica del CERREM, en el marco del proceso de entrevistas para la identificación de requerimientos relacionados con medidas complementarias, específicamente en el contexto del CERREM Mujeres, lo que equivale al 81% de la muestra total.

Las 217 atenciones restantes de asistencia psicológica primaria fueron gestionadas a partir de solicitudes allegadas por otras instancias, tales como: Gestión del





Servicio al Ciudadano, Subdirección de Protección, analistas de la Subdirección de Evaluación de Riesgo, Gestión Integral de Medidas de Emergencia, entre otras, lo que representa el 19% sobre el total.

Entrevista de medidas complementarias realizadas por solicitud de la Secretaría Técnica del CERREM, para el CERREM MUJERES	Asistencia Psicológica Primaria	Total, casos atendidos desde el equipo de Asistencia Psicológica Primaria APP – Vigencia 2024
930	217	1.147

Tabla 12: Asistencia Psicológica Primaria
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

De las 1.147 atenciones realizadas por el equipo de Asistencia Psicológica Primaria (APP), se identificó que 571 mujeres se reconocieron como madres cabeza de hogar, lo que equivale al 50% del total de atenciones.

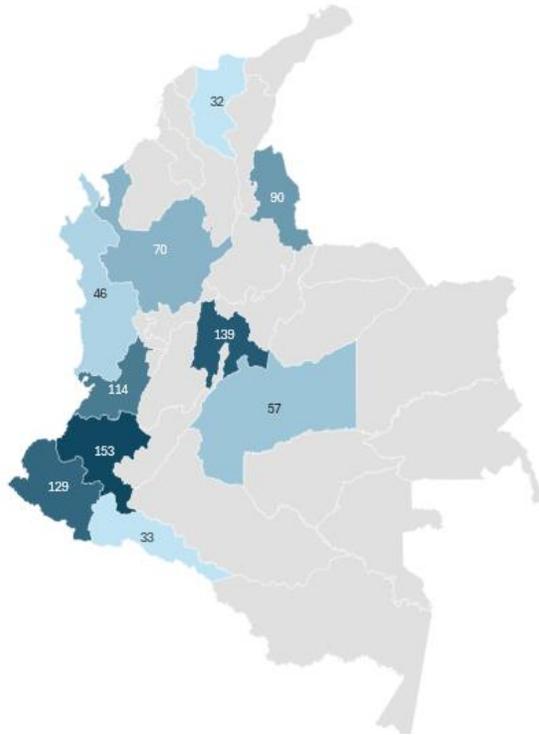
De acuerdo con los datos de los casos atendidos por el equipo de Asistencia Psicológica Primaria (APP), se detallan las siguientes asistencias por género 1.062 personas se identificaron como femeninas, 54 como masculino, 16 como no binarias para un total de 1132 asistencia por género.

Femenino	Masculino	No binario	Total
1.062	54	16	1132

Tabla 13: Asistencia Psicológica Primaria – APP- Asistencias Por Género
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

En esta asistencia por género se encuentran incluidas 35 personas con orientación sexual diversa.





Departamento	Asistencia psicológica primaria
Cauca	153
Bogotá	139
Nariño	129
Valle del cauca	114
Norte de Santander	90
Antioquia	70
Meta	57
Chocó	46
Putumayo	33
Magdalena	32

Ilustración 6: Departamento donde se presentaron más asistencia psicológica primaria App a Nivel Nacional
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

3.1.9. Nuestros retos 2025

- Minimizar el número de Ordenes de Trabajo (O.T) extemporáneas mediante acompañamiento e interacción oportuna (analista – revisor de calidad).
- Fortalecer en el corto plazo las capacidades de los analistas de riesgo.
- Optimizar el perfeccionamiento de los estudios de nivel de riesgo.

Lo anterior a través de las siguientes estrategias:

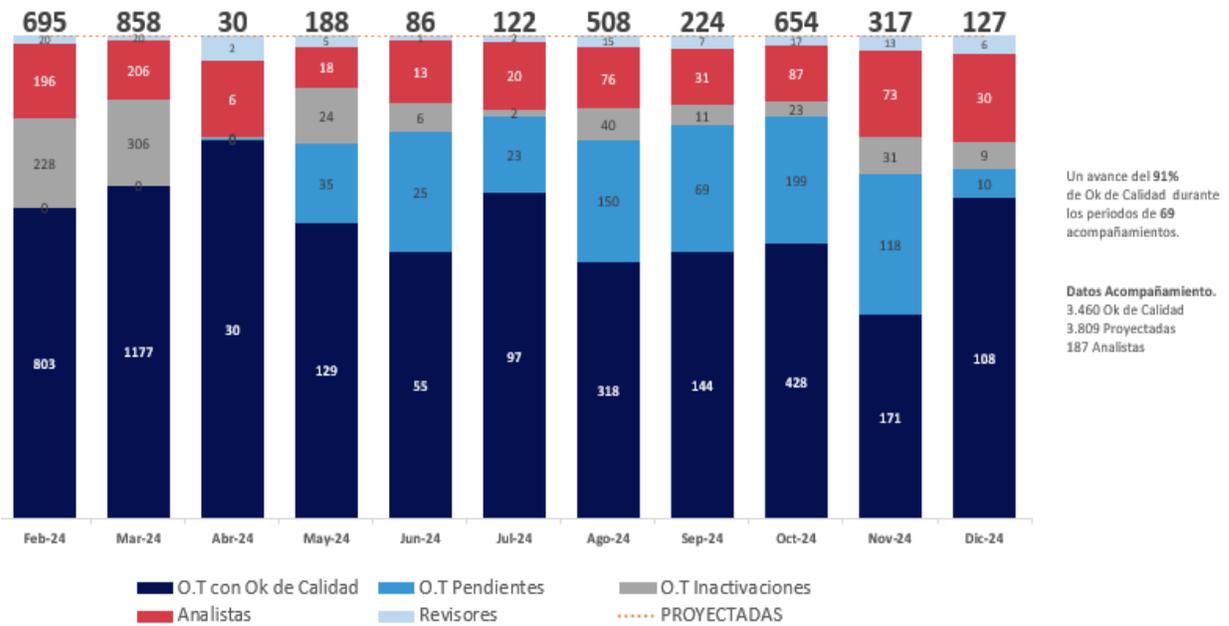
- Mejorar el control y seguimiento a partir de aplicativos de Power Apps, consolidando información del avance de las Ordenes de Trabajo (O.T)
- Acompañar presencial y en el territorio a las y los analistas de acuerdo con las necesidades identificadas en el periodo de observancia hasta la aprobación de los casos en la instancia de calidad.





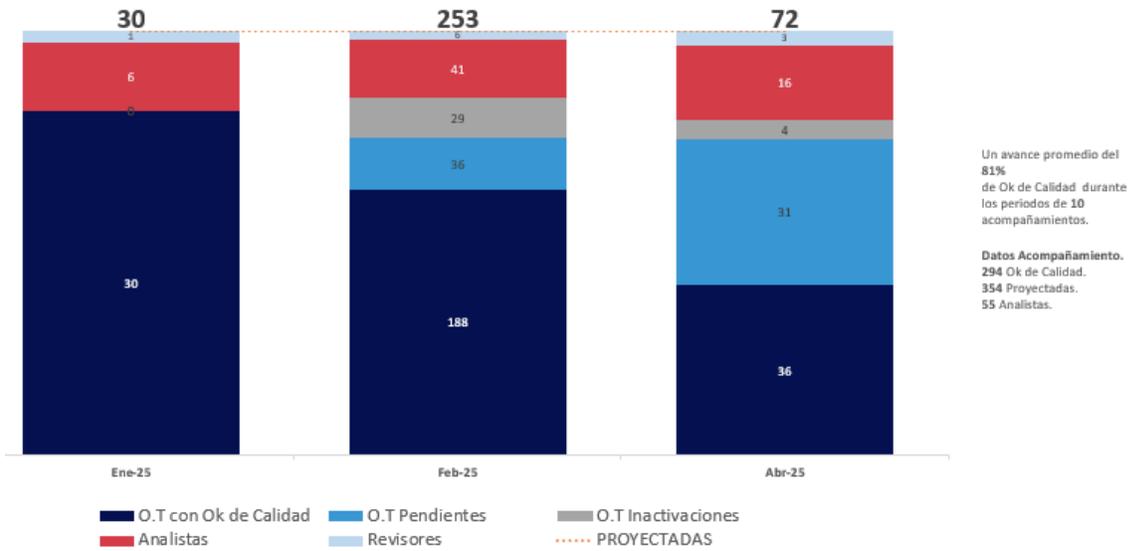
→ Realizar una retroalimentación periódica sobre el ejercicio de control y seguimiento y comportamiento estadístico con el equipo de analistas, revisores y la subdirección.

A continuación, se presenta la estrategia implementada en el acompañamiento con el equipo de analistas, revisores y la subdirección:



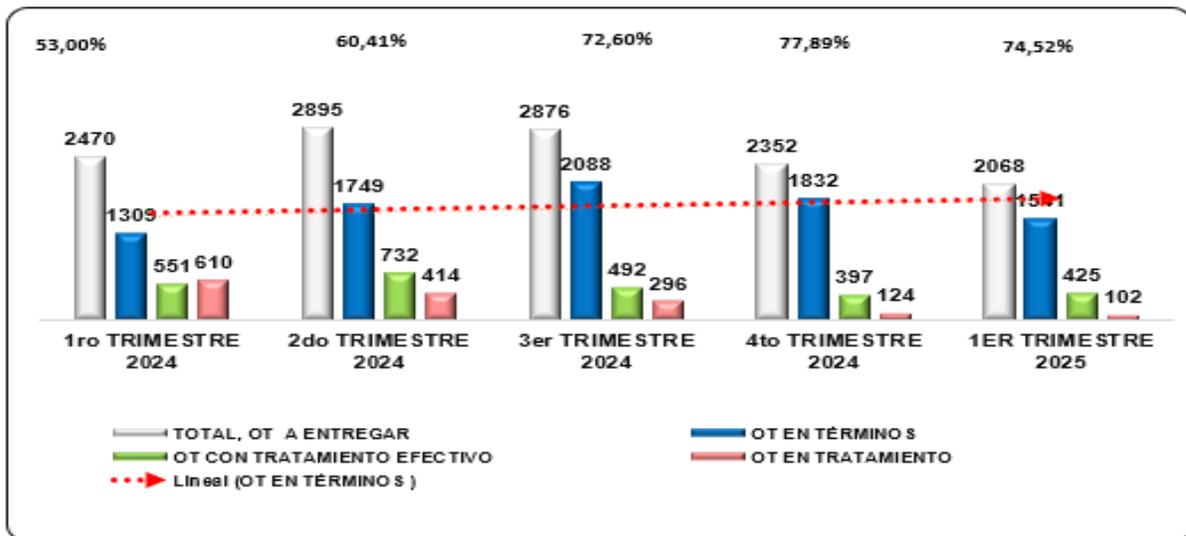
Gráfica 3: Acompañamiento 2024
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo





Gráfica 4: Acompañamiento 2025
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo

En complemento de lo anterior, se visualiza la tendencia porcentual en el acompañamiento analistas, revisores y la subdirección:



Gráfica 5: Tendencia porcentual en el acompañamiento
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo





Se observa que el plan de acompañamientos tuvo incidencia en la tendencia porcentual de crecimiento trimestral de las O.T en términos en 2024 tal como se muestra la línea transversal en la gráfica con evolución trimestral del 14%.

Con lo anterior, se evidencian los logros así:

- Refuerzo por parte de los revisores de calidad en concepto de nexo causal y población objeto.
- Instrucción en calificación vs nivel de riesgo ponderado
- Refuerzo en actividades conducentes y labores faltantes a los analistas de riesgo por parte de los revisores de calidad.
- Refuerzo en manejo de entrevista para abarcar de manera completa la información que se requiere.
- Verificación en in situ del estado de las ordenes de trabajo.
- Apoyo constante y orientación de las actividades a cada orden de trabajo.





Unidad Nacional
de Protección

3.2 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN



audiencia pública de

RENDICIÓN DE
cuentas

vigencia **2024**

#UNPrindecuentas



Este proceso tiene como alcance, gestionar la implementación de medidas de protección, tendientes a salvaguardar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de los beneficiarios y beneficiarias del Programa de Prevención y Protección y Programa Especial de Protección UP-PCC, así como llevar a cabo acciones preventivas de seguimiento y control al uso de estas, y realizar su finalización (desmote).



Ilustración 7: Ilustración 1. Grupos de la Subdirección de Protección

Es por ello por lo que la implementación de medidas de protección es la columna vertical del modelo operativo y misional de nuestra entidad, nuestro alcance es a nivel nacional y se apoya en los grupos regionales para la implementación, ajuste, ratificación y/o desmote de las medidas recomendadas por el CERREM, las adoptadas por el Director General en el marco de los trámites de emergencia y medidas cautelares y aquellas derivadas de órdenes judiciales.





3.2.1 Medidas de Protección Implementadas 2024.

En la vigencia 2024, se dio cumplimiento a los actos administrativos, logrando:

Cantidad beneficiarios implementados	Cantidad de medios de comunicación	Cantidad de chalecos de protección	Cantidad de botones de apoyo	Cantidad de personas de protección	Cantidad de vehículos convencionales	Cantidad de vehículos blindados	Medidas colectivas con enfoque diferencial	Total medidas implementadas
1.995 beneficiarios y 84 Colectivos	1.160	1.169	232	835	211	180	107.155	110.942

Tabla 14: Tabla. Medidas de protección implementadas de Carácter Individual y colectivo
Fuente: Grupo Implementación de Medidas de Protección (GMP)

Descripción del Apoyo	Cant. Beneficiarios
Reubicación	268
Transporte	430
Reubicación UP PCC	540
Transporte UP PCC	250
TOTAL	1488

Tabla 15: Apoyos Económicos
Fuente: Grupo Implementación de Medidas de Protección (GMP)

3.2.2 Cantidad de Medinas de Protección implementadas acumuladas

La Subdirección de Protección implemento 174.989 medidas de protección a 9.867 beneficiarios, en lo corrido de año a año hasta el 2024 (acumulado).

Cantidad beneficiarios implementados	Cantidad de medios de comunicación	Cantidad de chalecos de protección	Cantidad de botones de apoyo	Cantidad de personas de protección	Cantidad de vehículos convencionales	Cantidad de vehículos blindados	Medidas colectivas con enfoque diferencial	Total medidas implementadas
9.867 beneficiarios y Colectivos	9.184	6.690	910	8.583	1.756	2.074	145.792	174.989

Tabla 16: Medidas de protección implementadas de Carácter Individual y colectivo
Fuente: Equipo Gestión de Calidad y Control de la Información del despacho de la Subdirección de Protección





3.2.3 Cantidad de Medidas de Prevención.

El Grupo Cuerpo Técnico de Verificación, de la Subdirección de Protección, logró realizar Charlas de sensibilización - acciones preventivas a nivel nacional, a los beneficiarios/as objeto del programa en la vigencia 2024:

Departamentos	Total, Charlas	Total, Asistencia
Atlántico - Bolívar - Cesar -Caquetá -Meta -Bogotá D.C - Guaviare - Boyacá - Huila -Tolima -Risaralda - Caldas - Valle Del Cauca - Antioquia - Arauca - Norte De Santander - Santander - Putumayo - Nariño- Cauca	37	418

Tabla 17: Tabla Charlas de sensibilización

Fuente: Grupo Cuerpo Técnico de Verificación (GMP)

En el Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo – GARO de la Subdirección de Protección, logro jornadas de capacitación en la vigencia 2024:

Tipo de capacitación	Cantidad
Capacitación en autoprotección y auto seguridad	2.384 beneficiarios
Capacitación de apoyo al plan Estratégico de Seguridad Vial	625 servidores
Jornada de reentrenamiento a funcionarios en técnicas de protección	1.004 servidores
Total	4.013

Tabla 18: Tabla Capacitación

Fuente: Grupo Apoyo y Reentrenamiento Operativo GARO (GMP)

Y a través del equipo Centro de Operaciones para la Prevención y la Protección - COPP del Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo GARO, gestiono 1.403 alertas emitidas por la plataforma de botón de apoyo y realizo 2.678 registros de monitoreo a comunidades por orden del CERREM:

Concepto	No. de registros
Alertas botón de apoyo	1.403
Monitoreo telefónico a Comunidades	2.678
Total, Registros	4.081

Tabla 19: Atención COPP

Fuente: Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo – GARO (GMP)





3.2.4. Nuestros retos 2025

Generar a través de la gestión de información, herramientas o aplicativos en un ecosistema de información con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Información, basado en diferentes lineamientos tecnológicos para la optimización de datos, toma de decisiones y generación de reportes que se requieran de acuerdo con la necesidad.

Este reto será dirigido al interior de los grupos de trabajo de la Subdirección de Protección y demás dependencias de la Entidad, a fin de disminuir el manejo de bases de Excel y dejar trazabilidad de las gestiones en el tiempo a través del sistema de información.





Unidad Nacional
de Protección

3.3 SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



audiencia pública de

RENDICIÓN DE
cuentas

vigencia **2024**



La Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, en adelante SESP, surge en el marco de la implementación del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, suscrito en el año 2016 por el Estado colombiano y las antiguas FARC-EP, el cual, en su punto 3 *Fin del Conflicto*, contempló la creación del **Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección**, reglamentado mediante el Decreto 299 de 2017 "por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1, de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, en lo que hace referencia a un programa de protección", y cuya población objeto de protección incluye "a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo".

Es así como el Decreto 300 de 2017 modificó la estructura de la Unidad Nacional de Protección – UNP para crear la **Subdirección Especializada de Seguridad y Protección** con las funciones de administrar el Programa de Protección Especializada del que trata el Decreto 299 de 2017, y, en ese sentido, la SESP tiene bajo su responsabilidad el desarrollo de toda la ruta del citado programa que inicia con la recepción de la solicitud de protección, hasta la implementación de las medidas de protección aprobadas por la *Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP)*.

En este contexto, el propósito del presente informe es evidenciar los logros y avances alcanzados en la ruta del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección, durante el período que abarca desde el **1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024**.

3.3.1. Solicitudes de Protección Gestionadas

Durante el 2024 se recibieron y gestionaron **1.169 solicitudes de protección**, lo que representa un aumento histórico en la cantidad de solicitudes gestionadas por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, como se evidencia en la tabla a continuación:





Vigencia	Total
2017	75
2018	464
2019	373
2020	600
2021	572
2022	869
2023	751
2024	1.169

Tabla 20: Solicitudes de protección gestionadas

Fuente: Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones – GRAERR

Al respecto, es importante destacar que durante la vigencia 2024, se culminó de manera efectiva un Plan de Descongestión de evaluaciones de nivel de riesgo, iniciado en el 2023 como un conjunto de acciones para lograr atender las solicitudes de protección pendientes de gestionar desde la vigencia 2022, además de las reevaluaciones de nivel riesgo desarrolladas en cumplimiento de la Sentencia SU-020-2022 de la Corte Constitucional que no lograron ser atendidas durante la vigencia respectiva.

Dicho Plan de Descongestión se desarrolló de manera simultánea con las solicitudes de protección allegadas en las vigencias 2023 y 2024, así como los mandatos realizados por la Corte Constitucional a través de los autos proferidos por Sala de Seguimiento de la Sentencia SU-020-2022 y, también, los proferidos por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

Las evaluaciones y reevaluaciones de riesgo, gestionadas a través de las órdenes de trabajo (OT) desarrolladas por el Grupo de Análisis de Riesgo, Evaluación de Riesgo y Recomendaciones – GRAERR en el marco del Plan de Descongestión, así como las correspondientes a la vigencia 2023, se detallan a continuación:





PLAN DE DESCONGESTIÓN	
ÓRDENES DE TRABAJO VIGENCIA 2022	519
ÓRDENES DE TRABAJO SENTENCIA SU-020-2022	417
TOTAL	936

ÓRDENES DE TRABAJO VIGENCIA 2023	903
---	------------

Tabla 21: Plan de Descongestión

Fuente: Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones – GRAERR

La culminación efectiva del Plan de Descongestión permitió enfocar los esfuerzos en el desarrollo de las evaluaciones y reevaluaciones de nivel de riesgo de la vigencia 2024, logrando así que, **por primera vez desde su creación, la Subdirección Especializada este gestionando las solicitudes de protección durante la misma vigencia en la que son recibidas.** Es así como del 100% de las evaluaciones de riesgo de la vigencia 2024, se logró culminar el 85% dentro de la misma vigencia, quedando en proceso de desarrollo solo el 15% correspondiente a aquellas evaluaciones de riesgo activadas en el último bimestre del 2024, como se detalla en el acápite a continuación.

3.3.2. Gestión de Órdenes de Trabajo

De las 1.169 solicitudes de protección recibidas durante la vigencia 2024, se activaron 947 órdenes de trabajo (OT) correspondientes evaluaciones de nivel de riesgo por primera vez o por hechos sobrevinientes. Adicionalmente, el Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación de riesgos y Recomendaciones – GRAERR activó 385 órdenes de trabajo correspondientes a reevaluaciones de riesgo por temporalidad, las cuales, es importante aclarar, no se derivan de una solicitud de protección, sino que es una actuación de oficio por parte de la Subdirección. Lo anterior, para un total de 1.332 órdenes de trabajo (OT) correspondientes a la vigencia 2024, cuya gestión se detalla a continuación:

ÓRDENES DE TRABAJO VIGENCIA 2024		
CULMINADAS EN LA VIGENCIA 2024	1.131	85%
EN DESARROLLO CON CORTE A 31-12-2024	201	15%
TOTAL	1.332	100%

Tabla 22: Órdenes de Trabajo Vigencia 2024

Fuente: Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones – GRAERR





Al comparar la gestión del año 2023, en el que se desarrollaron 903 evaluaciones de riesgo, con las 1.131 desarrolladas en 2024, se observa una diferencia de 228 evaluaciones más culminadas durante la vigencia en mención; esto, debido a que se ha logrado una disminución notable en el tiempo de desarrollo de las evaluaciones de nivel de riesgo; aspecto que se describe a continuación.

3.3.3. Tiempo Promedio de Gestión de Evaluaciones de Riesgo

La ejecución y culminación del Plan de Descongestión ha permitido a la Subdirección Especializada desarrollar iniciativas y propuestas estratégicas para optimizar la gestión en la evaluación del riesgo. Como parte de estos esfuerzos, se realizó un ajuste en la estructura del Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación de Riesgo y Recomendaciones – GRAERR, definiendo roles y responsabilidades que fortalecen tanto el proceso misional como el administrativo, entre los que se destaca la creación del **Equipo Interdisciplinario de Proyectos Especiales (EIPE)**, encargado de impulsar y gestionar distintos proyectos al interior del GRAERR, los cuales en la actualidad se encuentran en desarrollo y se relacionan a continuación:

- Desarrollo del Índice Sintético de Medición del Riesgo y Recomendación de Medidas – ISMR-RM
- Transversalización de los Enfoques Diferenciales y de Género desde una perspectiva de interseccionalidad
- Propuesta de creación del Equipo de Análisis de Contexto Territorial y Situacional
- Propuesta de creación del Equipo de Cartografía
- Propuesta de creación del Equipo de Análisis de Panfletos y Publicaciones Intimidatorias

Como resultado, y a pesar del aumento en las solicitudes de protección recibidas en la vigencia 2024, la Subdirección Especializada ha logrado optimizar la respuesta oportuna a las solicitudes de protección, **logrando una reducción significativa en los tiempos de desarrollo de los estudios de nivel de riesgo**, como se detalla a continuación:





Vigencia	Promedio días hábiles Desarrollo de estudios de riesgo	Estudios de riesgo culminados y presentados a MTSP*
2019	418	376
2020	271,3	614
2021	159,97	470
2022	213,84	1.178
2023	97,04	903
2024	58,73	1.131

* Mesa Técnica de Seguridad y Protección – MTSP

Tabla 23: Tiempo promedio de Gestión de Evaluaciones de Riesgo
Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Así las cosas, uno de los principales avances durante la vigencia 2024, fue la reducción en los tiempos de gestión de las solicitudes de protección y de realización de las evaluaciones y reevaluaciones de nivel de riesgo, siendo la meta para la siguiente vigencia mantener o mejorar este resultado. Además, se espera que, con el diseño del ecosistema de información, sea posible realizar seguimientos en tiempo real.

La disminución en los tiempos de realización de las evaluaciones de riesgo refleja un avance significativo en la eficiencia operativa. Este resultado es atribuible a una mejor organización interna, una mayor preparación del personal y la optimización de los procesos.

En este contexto, al comparar las vigencias 2023 y 2024, se evidencia una reducción de 38,31 días hábiles en promedio en el desarrollo de los estudios de nivel de riesgo, lo que genera mayor confianza en nuestra población objetivo y contribuye a disminuir la afectación de sus derechos fundamentales, como la vida y la integridad personal.

3.3.4. Trámites de Emergencia

Durante la vigencia 2024, se llevó a cabo una actualización integral del proceso de gestión de Trámites de Emergencia con el propósito de optimizar y agilizar las diferentes etapas, logrando así un incremento significativo en la eficiencia del procedimiento mediante el cual, para el caso de la vigencia en mención, se atendió un total de 100 activación de Trámites de Emergencia, así:





MES – 2024	CANTIDAD
Enero	10
Febrero	5
Marzo	15
Abril	15
Mayo	3
Junio	6
Julio	9
Agosto	7
Septiembre	7
Octubre	13
Noviembre	6
Diciembre	4
TOTAL	100

Tabla 24: Trámites de Emergencia

Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Para el periodo informado se logró una reducción significativa en el tiempo promedio de gestión de los Trámites de Emergencia, disminuyendo de 7.5 días en 2023 a 4 días en el 2024. Este avance refleja una mejora notable en la eficiencia de los procesos internos. La optimización se logró gracias a una mejor organización, control y distribución de las cargas laborales dentro del equipo de Trámites de Emergencia, así como a la mejora en la agilización y la comunicación entre el líder del proceso y los equipos involucrados.

Así las cosas, el tiempo promedio de gestión de los Trámites de Emergencia ha mejorado en un 46,67% del 2023 al 2024, reflejando un avance significativo en la rapidez y oportunidad de respuesta. La reducción en el tiempo de gestión de los Trámites de Emergencia también ha incrementado la eficiencia en la implementación de las medidas de protección correspondientes, lo que ha contribuido de manera significativa al logro de los objetivos misionales de la Entidad.





3.3.5. Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección – MTSP

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 299 de 2017, en su artículo 2.4.1.4.5., que crea la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, en adelante MTSP, y conformidad con el literal c) en el que se establece que el Subdirector(a) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección ejercerá como Secretario(a) de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, a continuación se reporta la gestión adelantada desde el apoyo a la Secretaría Técnica durante la vigencia 2024.

- **Subcomisiones Técnica de Casos**

Es importante indicar que en las Subcomisiones Técnicas de Casos de la MTSP desarrolladas durante la vigencia 2024, se abordaron y analizaron un total de 1.617 casos de riesgo de la población objeto de protección, lo que representa un aumento de 345 casos en comparación con los 1.272 casos abordados en la vigencia 2023; es decir, un incremento del 12% con relación al periodo inmediatamente anterior, como se detalla en la tabla a continuación.

MES	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
Enero	13	0	144
Febrero	49	33	71
Marzo	61	48	152
Abril	67	2	147
Mayo	60	37	57
Junio	68	161	189
Julio	44	75	138
Agosto	108	143	141
Septiembre	0	50	147
Octubre	82	277	202
Noviembre	39	262	118
Diciembre	41	184	111
TOTAL	632	1.272	1.617

Tabla 25: Casos Subcomisiones Técnica de Casos
Fuente: Subdirección de Evaluación del Riesgo





- **Subcomisiones Plan Estratégico de Seguridad y Protección – PESP**

Sea lo primero indicar, que el *Plan Estratégico de Seguridad y Protección – PESP* hace parte de los instrumentos definidos en el Acuerdo de Paz de 2016, y contenido en el numeral 3 del artículo 4 del Decreto Ley 895 de 2017. Durante el 2024, el PESP fue adoptado mediante Resolución Conjunta 0096 del Departamento Administrativo de la Presidencia – DAPRE y el Ministerio del Interior el 16 de febrero de 2024, y a través de la **Resolución DGRG 0902 del 7 de junio de 2024 fue adoptado por la Unidad Nacional de Protección**, convirtiéndose en la primera entidad en apropiarlo mediante Acto Administrativo.

Con relación a las gestiones adelantadas en el marco de la construcción e implementación del *Plan Estratégico de Seguridad y Protección*, durante la vigencia 2024 se realizaron un total de 25 sesiones de Subcomisiones del Plan Estratégico, lo que, frente a las 9 sesiones que se realizaron durante el 2023, constituye un incremento del 177% con relación a la vigencia inmediatamente anterior.

VIGENCIA	CANTIDAD
2023	9
2024	25

Tabla 26: Subcomisiones PESP

Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Las Subcomisiones de Plan Estratégico de Seguridad y Protección se llevaron a cabo en los siguientes departamentos del territorio nacional: Antioquia, Bogotá D.C., Arauca, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre y Vichada.

- **Sesiones de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección – MTSP**

Durante la vigencia 2024 se llevaron a cabo 27 sesiones de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección con la participación de los delegados del Gobierno Nacional y los del partido político Comunes, derivándose de dichas sesiones un total de 1.617 casos de riesgo decididos en consenso, lo que evidencia un incremento del 6% de casos en consenso con respecto a la vigencia 2023 en la que se tuvo un total





1.448 casos en consenso de 19 sesiones de Mesa Técnica de Seguridad y Protección desarrolladas. La información se detalla a continuación.

	Acta	Fecha	Casos en consenso
1	ACTA MTSP 116	MIÉRCOLES, 31 DE ENERO DE 2024	144
2	ACTA MTSP 000001	JUEVES, 29 DE FEBRERO DE 2024	71
3	ACTA MTSP 000002	VIERNES, 15 DE MARZO DE 2024	1
4	ACTA MTSP 000003	LUNES, 18 DE MARZO DE 2024	142
5	ACTA MTSP 000004	MARTES 26 DE MARZO DE 2024	0
6	ACTA MTSP 000005	MIÉRCOLES, 03 DE ABRIL DE 2024	24
7	ACTA MTSP 000006	JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024	2
8	ACTA MTSP 000007	VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024	3
9	ACTA MTSP 000008	LUNES, 06 DE MAYO DE 2024	1
10	ACTA MTSP 000009	JUEVES, 09 DE MAYO DE 2024	145
11	ACTA MTSP 000010	MARTES, 28 DE MAYO DE 2024	2
12	ACTA MTSP 000011	VIERNES, 31 DE MAYO DE 2024	1
13	ACTA MTSP 000012	VIERNES, 21 DE JUNIO DE 2024	212
14	ACTA MTSP 000013	LUNES, 08 DE JULIO DE 2024	30
15	ACTA MTSP 000014	MARTES, 23 DE JULIO DE 2024	90
16	ACTA MTSP 000015	JUEVES, 08 DE AGOSTO DE 2024	1
17	ACTA MTSP 000016	VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024	1
18	ACTA MTSP 000017	MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2024	165
19	ACTA MTSP 000018	MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024	2
20	ACTA MTSP 000019	MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024	130
21	ACTA MTSP 000020	JUEVES, 03 DE OCTUBRE DE 2024	1
22	ACTA MTSP 000021	JUEVES, 24 DE OCTUBRE DE 2024	1
23	ACTA MTSP 000022	MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 2024	3
24	ACTA MTSP 000023	JUEVES, 31 DE OCTUBRE DE 2024	1
25	ACTA MTSP 000024	MIÉRCOLES, 06 DE NOVIEMBRE DE 2024	250
26	ACTA MTSP 000025	MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	16
27	ACTA MTSP 000026	MARTES, 17 DE DICIEMBRE DE 2024	178
Total CASOS			1.617

Tabla 27: Sesiones MTSP

Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

- **Resoluciones Expedidas**

De conformidad con las sesiones de Subcomisiones Técnicas de Casos y de Mesa Técnica de Seguridad y Protección, en la vigencia 2024 la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección expidió 1.794 resoluciones adoptando las decisiones de la Mesa Técnica, lo cual en comparación con la vigencia 2023, en la





que se expidieron 929 resoluciones, representa un aumento de 865 resoluciones expedidas, equivalente al 93% de incremento.

VIGENCIA	2023	2024
Cantidad resoluciones expedidas	929	1.794

Tabla 28: Resoluciones Expedidas

Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

- **Construcción de Rutas de Respuesta Inmediata**

Como parte de las actividades y espacios interinstitucionales de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, finalmente es importante señalar que durante la vigencia 2024, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección participó de la construcción de **11 rutas de respuesta inmediata** en distintos departamentos del territorio nacional, con el fin de salvaguardar los derechos a la vida y la integridad de la población objeto del *Programa de Protección Especializada*.

3.3.6. Implementación de Medidas de Protección

En sinergia con el Plan de Descongestión de evaluaciones de riesgo culminado en la vigencia 2024, también se adelantaron una serie de acciones de mejora orientadas a avanzar en la implementación de las medidas de protección pendientes de implementación desde vigencias anteriores. Esto, entendiendo que la Ruta de Protección del programa no culmina con el desarrollo de las evaluaciones de riesgo sino con la debida implementación de las medidas de protección aprobadas por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección a partir de la valoración de los estudios de nivel de riesgo.

Es así, como a partir de las gestiones articuladas del Grupo de Implementación, Supervisión y Finalización de Medidas – GISFM, el Grupo de Automotores – GA y el Grupo de Cuerpo de Seguridad y Protección – GCSP de la Subdirección Especializada, a continuación, se presentan los logros y avances logrados en la vigencia 2024 en materia de implementación de medidas de protección.





3.3.7. Esquemas de Protección Implementados

Para el año 2024, se implementaron 119 nuevos esquemas de protección, los cuales han beneficiado a 413 personas de la población objeto del *Programa de Protección Especializada*, lo que ha permitido ampliar el espectro de cobertura del programa en dirección a la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y la protección de la población Firmante de Paz en el territorio colombiano.

Tipo de esquema	Cantidad esquemas	Personas de protección	Vehículos de protección	Hombres beneficiarios	Mujeres beneficiarias
Individual	79	130	122	52	31
Colectivo	39	103	121	264	65
Sedes	1	2	0	1	0
TOTAL	119	235	243	317	96

Tabla 29: Esquemas de Protección Implementados

Fuente: Grupo de Implementación, Supervisión y Finalización de Medidas – GISFM

- *Vehículos de Protección*

La Subdirección Especializada de Seguridad y Protección para la vigencia 2024 inició su gestión con un total de 150 vehículos pendientes por implementar de la vigencia 2023; en ese contexto, las estrategias, mejoras y controles implementados en el Grupo de Automotores – GA permitieron adelantar las implementaciones pendientes, cerrando así la vigencia 2024 con todos los vehículos pendientes del 2023 debidamente implementados, y tan solo 10 vehículos en proceso de implementación dentro de tiempos establecidos, correspondientes a las decisiones adoptadas en las últimas sesiones de Mesa Técnica de Seguridad y Protección del año 2024. La información de los vehículos implementados se detalla a continuación:

Tipo de vehículo	Esquema colectivo	Esquema individual	Total
Convencional	76	61	137
Blindado III	42	59	101
Blindado IV	3	2	5
Total	121	122	243

Tabla 30: Vehículos de Protección

Fuente: Grupo de Automotores – GA





Es así, como para la vigencia 2024, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, aumento en un 72% el porcentaje de cumplimiento en la implementación medidas de protección sobre el total de medidas aprobadas, en lo relacionado con vehículos y personas de protección.

- *Medidas complementarias de Protección Implementadas*

Por otro lado, para la vigencia 2024 se identificó un número importante de medidas complementarias (chalecos de protección, medios de comunicación y cursos de autoprotección) pendientes de implementar desde vigencias anteriores, por lo que la Subdirección Especializada, en coordinación con su Grupo de Implementación, Supervisión y Finalización de Medidas – GISFM, desarrolló un plan de acción que incluyó **jornadas de implementación de medidas complementarias en territorio** para las cuales identificó y agrupo por departamentos a las personas beneficiarias de dichas medidas de protección que estaban pendientes de implementación.

Como resultado, se logró la implementación de chalecos de protección balística y cursos de autoprotección pendientes hasta la vigencia 2022, así como el cumplimiento al 100% para el caso de los cursos de autoprotección hasta la vigencia 2023, y un cumplimiento del 75% en las implementaciones de medidas complementarias de la vigencia 2024.

Tipo de medida de protección	Cantidad implementado
Chalecos de protección balística	617
Medios de comunicación	458
Cursos de autoprotección	769
Apoyos económicos	794
Total	2.638

Tabla 31: Medidas de Protección Implementadas

Fuente: Grupo de Implementación, Supervisión y Finalización de Medidas (GISFM)

- *Medidas colectivas con enfoque diferencial*

La vigencia 2024, trajo consigo la implementación de las primeras medidas colectivas con enfoque diferencial por parte del *Programa de Protección Especializada* desde su creación en el 2017. Es así, como la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, a través de su Grupo de Implementación,





Supervisión y Finalización de Medidas – GISFM, implementó durante la vigencia las medidas de enfoque diferencial que se detallan a continuación:

Medidas Colectivas con Enfoque Diferencial Implementadas	
Tipo de medida	Número de medidas
Chaleco tipo periodista	40
Par de botas	40
Linterna doble propósito	52
Capa para lluvia impermeable	40
Morrales en tela antiluido	40
Carpa de camping capacidad 1 persona	40
Colchoneta para carpa de camping	40
Semoviente (Mula)	1
Bote en fibra de vidrio	2
Total	295

Tabla 32: Medidas Colectivas con Enfoque Diferencial Implementadas
Fuente: Grupo de Implementación, Supervisión y Finalización de Medidas – GISFM

3.3.8. Indicadores

Finalmente, es importante presentar los avances en la vigencia 2024 con respecto al reporte de los diferentes indicadores, ya que a través de estos se puede medir el cumplimiento en cada una de las etapas que involucran el proceso de la gestión, y su reporte impacta de manera directa los objetivos estratégicos de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección. En ese sentido, unos de los indicadores cuyo reporte tiene la Subdirección Especializada a su cargo, son los del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO, que se detallan a continuación.

INDICADORES SIIPO			
SIPO 2024	c.250 Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en la UNP en Funcionamiento	c.252 Mesa Técnica de Seguridad y Protección en Funcionamiento	c.254 Porcentaje de Integrantes del Nuevo Partido Político que Requieren y Reciben Medidas de Autoprotección
I TRIMESTRE	100%	14 subcomisiones 5 sesiones de Mesa Técnica	58,56 %
II TRIMESTRE	100%	16 subcomisiones 8 sesiones de Mesa Técnica	63,78 %
III TRIMESTRE	100%	23 subcomisiones 7 sesiones de Mesa Técnica	55,00 %





INDICADORES SIPO			
IV TRIMESTRE	100%	35 subcomisiones 7 sesiones de Mesa Técnica	69,85%

Tabla 33: Indicadores SIPO
Fuente: Grupo de Planeación y Seguimiento (GPS)

Por otro lado, la Subdirección Especializada para la vigencia 2024 ha implementado una estrategia de control y seguimiento a todas las solicitudes allegadas a esta dependencia; como consecuencia, la aplicabilidad de este método ha llevado a que el indicador de calidad en PQRSD logre una eficiencia y se mantenga en un nivel óptimo, suministrando una respuesta oportuna a todos los requerimientos, como se evidencia en la tabla a continuación:

OPORTUNIDAD EN LA GESTIÓN Y ATENCIÓN DE PQRSD – VIGENCIA 2024											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
95.88%	99.46%	85.91%	99.43%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Tabla 34: Gestión y Atención PQRSD – Vigencia 2024
Fuente: Grupo de Planeación y Seguimiento (GPS)

3.3.9. Nuestros retos 2025

Avanzar en el desarrollo del Índice Sintético De Medición De Riesgo Y Recomendación De Medidas – ISMR-RM, que está concebido como un instrumento de la valoración del riesgo en red, enfatizando el entramado de ámbitos, dimensiones y conexiones que se articulan para dar lugar a una formulación del riesgo y toma de decisiones basado en información profunda, amplia y sin sesgos.

En dicho sentido, la implementación del instrumento permitirá al Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones – GRAERR de la Subdirección Especializada, la ejecución de una metodología mixta que relacione múltiples variables en un análisis multidimensional, para medir las potenciales afectaciones a los derechos a la vida, seguridad personal, integridad y libertad de la población objeto de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección. En el largo plazo, este instrumento incidirá en la capacidad preventiva de la institución





Unidad Nacional
de Protección



al relacionar datos que puedan analizarse sistemáticamente para el diseño de planes, proyectos y programas de política pública en derechos humanos, seguridad, prevención y protección.





Unidad Nacional
de Protección

3.4 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



audiencia pública de
RENDICIÓN DE
cuentas
vigencia **2024**



La Subdirección de Talento Humano, tiene como objetivo gestionar de manera estratégica y eficiente el talento humano de la Unidad Nacional de Protección – UNP, garantizando la vinculación, el desarrollo y el bienestar de los servidores de la Entidad en alineación con los objetivos institucionales. Además, promueve los valores institucionales, fortaleciendo la identidad organizacional y la cultura.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Subdirección de Talento Humano de la UNP mantiene un enfoque hacia la gestión integral del talento humano, entendida como una labor transversal que promueve la innovación, fomenta la equidad y se adapta a los retos del entorno público.

3.4.1. Principales aspectos para resaltar

Durante la vigencia de 2024, la gestión se enfocó en fortalecer las dimensiones 1 y 6, denominadas *Talento Humano y Gestión del Conocimiento y la Innovación*, mediante acciones encaminadas a consolidar las políticas de Gestión Estratégica del Talento Humano, la Integridad del Talento Humano y la Gestión del Conocimiento y la Innovación, alcanzando logros, metas y resultados significativos durante la vigencia.

En este contexto, las estrategias implementadas fortalecieron el ciclo de vida del servidor público en la UNP, tales como el ingreso, el desarrollo y el retiro, logrando avances significativos en la formulación de procesos y procedimientos mediante los Grupos Internos de Trabajo: Selección y Evaluación, Registro y Control, Nómina y Prestaciones Sociales, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar e Incentivos, así como procesos clave encaminados a desarrollar acciones de Cultura Organizacional, las cuales respondieron tanto a las necesidades internas como a los desafíos externos de la Entidad.

Como parte de los logros más relevantes, la Subdirección de Talento Humano en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) adelantó la creación de la planta temporal mediante el Decreto 1268 de 2024 en el cual se crearon 1.170 cargos de los niveles técnico y profesional, con el fin de reducir la tercerización y contratos de prestación de servicios que la Unidad viene requiriendo para el desarrollo de su misionalidad:





Denominación de empleo	Grado	Número de empleos
Oficial de Protección	15	1.000
Profesional Universitario	11	80
Profesional Especializado	14	16
Técnico Administrativo	09	64
Profesional Universitario	01	10
TOTAL		1.170

Tabla 35: Cargos creados planta temporal

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Esta planta temporal fue prorrogada y aprobada para el año 2025 mediante el Decreto 1595 de 2024, promoviendo la igualdad, la meritocracia y la construcción de funciones que, en el marco de la prevención y protección, se cumplieron a través de la Plataforma Estratégica definida.

Para la vigencia 2025, y en cumplimiento del artículo 2.2.5.3.5 “Provisión de empleos temporales” se efectuará la solicitud de lista de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil. En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos se deberán proveer mediante la figura de encargos con servidores de carrera que cumpla los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. En caso de ausencia de personal de carrera, la Unidad Nacional de Protección deberá realizar una convocatoria pública en donde realizará un proceso de selección garantizando los principios de objetividad, publicidad, libre concurrencia transparencia y mérito.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 815 de 2018, se realizó la actualización del Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la UNP (Decreto 4066 de 2011), mediante la Resolución 1669 del 16 de septiembre de 2024, lo que permitió actualizar competencias, propósitos principales, funciones esenciales y requisitos que, en su naturaleza, permiten la búsqueda de perfiles idóneos y fortalecen el Talento Humano en cumplimiento de los retos estratégicos, las necesidades actuales y la Plataforma Estratégica definida. Una vez realizada esta actualización, la Subdirección de Talento Humano en coordinación y apoyo con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, elaboró las etapas técnicas para la planeación del concurso de méritos para los 134 cargos administrativos, de los cuales el 30% corresponden a ascenso, mientras que el 70%





serán para concurso abierto. Estos empleos serán ofertados a través del aplicativo Sistema de Apoyo a la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO.

En cuanto al Rediseño Institucional, la Subdirección ha logrado avances significativos, culminando con éxito las etapas de Pre-alistamiento, Alistamiento y gran parte del Diagnóstico Institucional, utilizando la metodología Design Thinking. Esto permitió fortalecer el conocimiento de las diferentes perspectivas de los Grupos Focales, facilitando la construcción colectiva de la propuesta en el marco de la estructura organizacional, la cultura y el clima organizacional, alineados con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo en relación con este hito, permitiendo obtener información de las posturas en relación con las condiciones laborales, el enfoque de género, la equidad y la dignificación del empleo.

En estas actividades se contó con la participación de servidores públicos, enlaces, coordinadores de grupo, líderes de proceso, que a través de la asistencia en mesas de trabajo se identificaron necesidades, percepciones y propuestas con el propósito de responder a sus expectativas y fortalecer el cumplimiento de la misionalidad institucional. Es importante destacar que las organizaciones sindicales participaron activamente en los talleres realizados durante este proceso, brindando observaciones y sugerencias clave para mejorar e incorporar elementos estratégicos en el proyecto de rediseño institucional.

Como resultado de estos avances, se formuló el borrador de las propuestas para la creación de las Oficinas de Control Disciplinario Interno (OCDI) y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), así como la radicación del Proyecto de Ley ***“Por medio del cual se reconoce el derecho de la pensión de vejez por exposición a alto riesgo para algunos cargos de la Unidad Nacional de Protección - UNP”*** ante el Ministerio de Interior. Estas iniciativas están orientadas a garantizar la integridad, la transparencia y la eficiencia en la gestión institucional, promoviendo la confianza entre la Entidad, sus servidores públicos, contratistas.

Respecto a las alianzas estratégicas con los grupos de valor, especialmente con las Organizaciones Sindicales adscritas a la entidad, se logró la firma del Acuerdo Colectivo Singular mediante la Resolución 1498 de 2024, de acuerdo con los





lineamientos del Decreto 243 de 2024, resultando la construcción colectiva de 109 acuerdos, representados en la concertación del 68.8% del pliego de solicitudes, en el marco del respeto mutuo, el fortalecimiento de relaciones y la mejora de las condiciones laborales de los servidores públicos de la entidad. A través de las sesiones de seguimiento, la Subdirección de Talento Humano, en coordinación con las demás dependencias de la entidad, logró el seguimiento del Acuerdo, cerrando la vigencia con un porcentaje del 79% de cumplimiento de los acuerdos, y un 21% en ejecución, de acuerdo con los tiempos acordados para la vigencia 2025, logrando un cumplimiento del 100% de los acuerdos que estaban establecidos para la vigencia 2024.

En cuanto a la innovación y transformación digital, la Subdirección de Talento Humano reafirmó su compromiso a través de la implementación de tableros de control interactivos y dinámicos. Estas herramientas tecnológicas son esenciales para gestionar y analizar grandes volúmenes de datos en tiempo real, lo que permitió tomar decisiones estratégicas basadas en evidencia. Gracias a estos tableros, fue posible monitorear la población de servidores públicos, evaluar movimientos laborales, gestionar capacitaciones y analizar el bienestar del personal, generando así una visión integral y actualizada. Más allá de su funcionalidad técnica, estos tableros se han convertido en un pilar estratégico para garantizar una operación eficiente y alineada con los desafíos actuales.

Unido a lo anterior, se realizó la migración de datos al software TNS – NOVASOFT, lo que permitió agilizar los procesos de cálculo y pago de la nómina, modernizando los procesos y mejorando la consulta de la información. En este mismo sentido, se lanzó oficialmente a SAMI (Asistencia Primaria), un chatbot innovador, diseñado para mejorar la comunicación y facilitar la interacción de la comunidad UNP, equipado con tecnología de procesamiento avanzado de lenguaje natural. SAMI responde de manera eficiente y oportuna a preguntas frecuentes, ofrece guías sobre procesos, políticas y asiste en la resolución de incidencias comunes. Este sistema automático asegura una experiencia de usuario ágil y efectiva, utilizando herramientas como banco de preguntas, WhatsApp, Portal Web, Dialogflow, entre otras, asegurando una experiencia de usuario ágil y efectiva.

En paralelo, la plataforma de aprendizaje y Conocimiento (PACO), celebró con éxito el primer año de implementación. Para el cierre del 2024, 1.764 servidores públicos





participaron en sus formaciones, alcanzando el 95 % de la población de la UNP. Los diez (10) cursos ofrecidos han registrado tasas de participación destacadas, reflejando el interés del personal por fortalecer sus competencias en un entorno virtual. PACO se ha consolidado como una herramienta esencial para democratizar el acceso al conocimiento, alineándose con las necesidades misionales de la entidad

En cuanto a la cultura y el cambio organizacional, se implementó un programa dinámico para el diagnóstico e identificación de las micro-culturas dentro de la entidad, lo que contribuyó al fortalecimiento de la divulgación de los procesos de Talento Humano. Se crearon nuevos canales de comunicación, como “*Talento Humano TV*”, “*Somos Talento Humano*” y “*Mensajes Claves*”, para fomentar la cultura organizacional y mejorar el acceso a la información sobre los procesos que rigen en la Subdirección de Talento Humano.

Ahora bien, el proyecto de fortalecimiento de las capacidades institucionales de la UNP tiene como objetivo gestionar la creación de una Escuela de Formación en atención a la mejora de las competencias del personal misional de la Entidad. Durante la vigencia de 2024, la Subdirección de Talento Humano adelantó los estudios técnicos, normativos y presupuestales para su implementación radicando antes las instancias correspondientes: **Departamento Nacional de Planeación DNP, así como en la Secretaria de Educación.**

Este proyecto busca la cualificación de 1.614 servidores públicos de la entidad que adelantan tareas misionales de protección y análisis de riesgo. Con el apoyo del SENA, se avanzó en la construcción del diseño curricular del Técnico Laboral en Prevención y Protección a Personas, de esta manera se estableció una hoja de ruta y avances en el documento maestro del programa. Por otro lado, se adelantó la construcción colectiva de la primera versión del modelo pedagógico, que contó con la participación de las organizaciones sindicales, en el marco del cumplimiento del artículo 78 de la resolución 1498 del 2024.

En este mismo sentido de fortalecer las capacidades de los servidores públicos, la Subdirección de Talento Humano aprobó 115 auxilios educativos para servidores públicos. Estos auxilios, contribuyeron significativamente al crecimiento profesional de los servidores públicos en la Unidad Nacional de Protección.





A continuación, se relaciona la distribución otorgada por nivel de programa académico:

Nivel del Programa Académico	Cantidad
Técnico	12
Tecnológico	8
Pregrado	64
Especialización	20
Maestría	11

Tabla 36: Auxilios educativos para servidores públicos aprobados - distribución otorgada por nivel de programa académico

Fuente: Subdirección de Talento Humano

A continuación, se relacionan los auxilios otorgados por distribución por cargo:

Cargo	Cantidad
Oficial de Protección	42
Agente Escolta	30
Auxiliar Administrativo	13
Agente de Protección	9
Profesional Universitario	9
Técnico Administrativo	4
Profesional Especializado	4
Conductor Mecánico	2
Secretario Ejecutivo	2

Tabla 37: Auxilios educativos para servidores públicos aprobados por distribución por cargo

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Finalmente, es importante resaltar el cumplimiento de los planes de capacitación, bienestar y seguridad y salud en el trabajo durante la vigencia 2024:

- El Plan Institucional de Capacitación (PIC) tuvo una ejecución del 99.6% en relación con la meta establecida del 90%. 1.810 servidores públicos, asistieron a las actividades de formación. Este nivel de cumplimiento resalta el compromiso de los servidores públicos en la participación y la Subdirección de Talento Humano con el desarrollo de las competencias laborales, entre ellas, la comportamental (Aprendizaje continuo) y la adquisición de nuevos saberes en el quehacer administrativo, para el avance del desempeño institucional y la profesionalización del servidor público.





- En cuanto al avance del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos durante la vigencia 2024, el cumplimiento fue del 99% de las actividades planeadas, superando ampliamente la meta trazada del 80%, beneficiándose 11.190 servidores públicos incluyendo el núcleo familiar. Esta eficacia en la ejecución del plan no solo refleja el alto grado de compromiso con las metas establecidas, sino que también contribuyó significativamente en la mejora de la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la UNP, fomentando un mayor sentido de pertenencia y motivación, lo que a su vez permitió que los servidores cumplieran sus funciones de manera más eficiente y comprometida, lo que se evidencia con los datos y cifras en el presente informe.

Tanto el plan de capacitación como el plan de bienestar, estímulos e incentivos se formularon de acuerdo con los lineamientos y ejes definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFFP.

- Finalmente, en lo relacionado al cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de seguridad y salud en el trabajo, tuvo un cumplimiento correspondiente al 99.5%, orientadas a las siguientes actividades; brigada de emergencias, seguridad vial, riesgos auditivos, psicosocial, biomecánico, capacitaciones a los comités (COPASST, SV, CCL) entre otras. Durante esta misma vigencia, se realizó auditoría externa por Bureau Veritas, relacionada a la ISO 45001 con un resultado satisfactorio teniendo en cuenta que el ente certificador concluyó que no se identificaron "*no conformidades*" durante el proceso de auditoría.

3.4.2. Nuestros retos 2025

- Radicación del estudio de rediseño organizacional en la UNP ante las instancias correspondientes.
- Radicación del Proyecto de Ley de Cambio de Régimen Carrera General a Específico.





Unidad Nacional
de Protección

3.5 SECRETARÍA GENERAL



audiencia pública de

RENDICIÓN DE
cuentas

vigencia **2024**



La Secretaría General es la encargada de adelantar todas las gestiones de apoyo que le permiten el normal desarrollo de la gestión misional de la entidad. La estructura funcional está integrada por los siguientes grupos:

- Contratación
- Contabilidad
- Administrativo
- Convenios
- Armamento
- Archivo
- Control Disciplinario Interno
- Tiquetes
- Almacén
- Presupuesto
- Tesorería

La gestión de la Secretaría General se enmarca en seis (6) procesos, de los cuales cinco (5) hacen parte del componente de apoyo y uno se cataloga en el componente estratégico.

3.5.1. Gestión Documental

El Grupo de Gestión Documental de la Unidad Nacional de Protección (UNP) tiene como objetivo principal administrar y controlar eficientemente la información documental de la entidad. Este grupo es responsable de gestionar las solicitudes de información, facilitar la consulta de expedientes y mantener actualizado el archivo central de la UNP. Además, se encarga de la radicación de documentos físicos y electrónicos, así como de la actualización y desarrollo de políticas y procedimientos relacionados con la gestión documental.

- Gestión de solicitudes: Durante el 2024 se dio trámite a las 3.933 solicitudes de información que llegaron al correo electrónico archivo.central@unp.gov.co, para las cuales se generaron las respectivas respuestas. Por otra parte, se atendió las solicitudes de préstamos de 23





expedientes físicos a servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección.

- Información examinada en bases de datos (fondos documentales) de entidades adscritas a la UNP. Se efectuaron 2.704 consultas de información en los respectivos fondos documentales que posee la Unidad (UNP, DAS, Ministerio del Interior, Policía Nacional), en la vigencia 2024.

Así mismo, se realizó gestión en los siguientes frentes:

1. Visitas de seguimiento a los archivos de gestión, verificando la formulación de Planes de Mejoramiento Archivístico, para dar cumplimiento al Archivo General de la Nación.
2. Se realizó actualización de documentación como el desarrollo de la Política de Gestión Documental.
3. Se recibieron Transferencias Documentales primarias.
4. El personal asistencial y técnico del Grupo de gestión documental, archivo central, gestionó la revisión de los procesos técnicos archivísticos de los archivos intervenidos; realizó labores de clasificación, ordenación y descripción del fondo documental de acuerdo con la Tabla de Valoración Documental – TVD; atendió las diferentes solicitudes de préstamo y consulta de documentos a las dependencias de la entidad.

Correspondencia: Se radicaron 66.408 documentos en medio físico y 120.889 correos electrónicos, para un total de 187.297 radicaciones generadas.

Es importante resaltar que a finales de la vigencia se desarrollaron las etapas de puesta a punto y pruebas de sistema de gestión documental ProtecDoc.

3.5.2. Gestión contractual.

El Objetivo de este proceso es adelantar la gestión contractual para la adquisición de los bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la Unidad Nacional de Protección -UNP, para el cumplimiento de la misión de la Entidad.





El grupo de Contratos es responsable de liderar todas las etapas del proceso contractual, desde la elaboración y publicación de documentos en plataformas oficiales como SECOP II, hasta la adjudicación, liquidación y cierre de contratos. Además, realiza el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones para garantizar que las necesidades proyectadas por la entidad sean atendidas oportunamente.

Entre sus funciones principales se encuentran: asesoría jurídica en materia contractual a las diferentes dependencias, implementación de estrategias para optimizar los recursos asignados y la gestión integral de los contratos vigentes. También se encarga de garantizar que los procesos contractuales se ajusten a los lineamientos legales y administrativos, promoviendo la transparencia en cada etapa.

Liquidaciones y cierres de contratos: En la vigencia 2024, se han fortalecido los procesos de liquidación contractual, logrando resultados significativos, con la liquidación de 362 contratos correspondientes a las vigencias 2017 a 2024, distribuidos así:

PERIODO	CONTRATOS
2017 2021	277
2022	55
2023	28
2024	2



Gráfica 6: Gestión de Liquidación de Contratos del periodo 2017 – 2024
Fuente: Generación propia – Información Grupo de Gestión Contractual - UNP

3.5.3. Gestión en la administración de bienes y servicios

El Grupo de Gestión Administrativa tiene como objetivo principal administrar, controlar y optimizar los recursos físicos y servicios generales de la entidad para garantizar su adecuado funcionamiento.





- ***Bienes inmuebles.***

Se gestionó la administración, control y seguimiento a las veintinueve (29) sedes de la Unidad Nacional de Protección para la vigencia 2024, así como a los contratos mediante las cuales fueron adquiridas (comodato, convenio, arrendamiento y/o préstamo).

Se destaca en este aspecto, la adquisición de 2 nuevas sedes en las regionales de Ibagué y Pereira.

Además, en el periodo de abril a junio de 2024, se realizó el traslado a la sede “Américas”. En la sede “Puente Aranda” continúa funcionando el Archivo y Armamento.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de mantenimiento de infraestructura, correspondiente para la vigencia 2024, se suscribieron los contratos 1627 de 2024, 1561 de 2024 y 2459 de 2024, con la finalidad de atender las adecuaciones presentadas con ocasión del traslado de la sede central, así mismo, las mejoras locativas para las sedes a cargo de la UNP a nivel nacional.

Para la vigencia 2024 se realizó la implementación de medidas de protección a 38 inmuebles ubicados en el territorio nacional.

- ***Mantenimiento de vehículos propios.***

Se llevó a cabo el seguimiento al Plan de mantenimiento de vehículos propios y a cargo de la UNP, correspondiente a la vigencia 2024, dando cumplimiento al objetivo de disponibilidad y preservación del parque automotor bajo la ejecución de los contratos No. 1201 de 2023 y 1569 de 2024.

El mantenimiento preventivo y correctivo contempló suministro de repuestos originales, nuevos, llantas y mano de obra para el parque automotor de vehículos propios y a cargo de la UNP.





- **Tiquetes aéreos.**

Se realizó la emisión de tiquetes aéreos a todos los servidores públicos, colaboradores y personal tercerizado, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, durante los treientos sesenta y cinco días del año. Este año se llevó a cabo la ejecución a través del contrato 1219-2023 hasta el 15 de febrero, suscrito con SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES SA- SATENA y el contrato 1373-2024 suscrito con la agencia de viajes SUBATOURS SAS.

- **Aseo y cafetería.**

Para la vigencia 2024 se realizó la contratación de los servicios de aseo y cafetería para las veintinueve (29) sedes requeridas, de esta forma se garantizó la satisfacción de las necesidades en las diferentes sedes de la UNP.

- **Pólizas de seguros.**

Para la vigencia 2024, la UNP a nivel nacional, se gestionó la cobertura de las siguientes pólizas de seguros:

- Todo riesgo daño material
- Manejo para entidades oficiales.
- Responsabilidad civil extracontractual.
- Infidelidad y riesgos financieros.
- Casco navegación y/o barco.
- Automóviles.
- Vida grupo funcionarios.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito y de Cumplimiento.

- **Control y seguimiento comparendos parque automotor propio.**

Se realizó el control y seguimiento de los comparendos electrónicos impuestos y comunicados a la Unidad Nacional de Protección, conforme a la normatividad vigente y con la vinculación de la Oficina Asesora Jurídica.





Se logró la exoneración y/o pago de diecinueve (19) comparendos que ascienden a la suma de once millones seiscientos treinta y un mil novecientos treinta y cinco pesos (\$11.631.935,00).

- ***Gestión ambiental.***

Dando cumplimiento a la política ambiental de la UNP, mediante los planes y programas del Sistema de Gestión Ambiental-SGA y la creación de buenas prácticas ambientales, se realizó el seguimiento al uso de recursos, la generación de residuos peligrosos y especiales y residuos aprovechables.

- ***Entes territoriales.***

El respaldo y la gestión eficaz por parte de la Secretaría General han sido elementos cruciales para lograr un manejo más eficiente y un control mejorado de los recursos provenientes del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET). Esta labor ha generado un impulso significativo, consolidando una presencia más sólida a nivel territorial. Además, ha permitido establecer directrices claras para la presentación de proyectos en los Comités Territoriales de Orden Público, tanto a nivel departamental como municipal, optimizando así la utilización de los recursos disponibles.

- ***Grupo de Almacén General.***

El Grupo de Almacén General, tiene como objetivo principal la custodia, administración y control de los bienes devolutivos y consumibles necesarios para el funcionamiento de la entidad. Este grupo es responsable de ejecutar los recursos asignados para la adquisición de suministros de papelería, útiles de oficina e insumos de impresión, así como de realizar los procesos de contratación correspondientes a través de la plataforma SECOP II.

Entre las funciones principales del Grupo de Almacén General se encuentran: realizar el inventario físico anual de bienes devolutivos en todas las sedes de la UNP a nivel nacional; efectuar inventarios periódicos de bienes consumibles almacenados en bodega; gestionar la dotación de mobiliario y equipos para las





oficinas regionales; controlar el almacenamiento y distribución de insumos; implementar el Plan de Austeridad del Gasto en lo referente a bienes consumibles y, presentar ante el Comité Evaluador de Baja de Bienes los elementos que por obsolescencia o mal funcionamiento deben ser retirados de los registros contables e inventarios de la Entidad.

- ***Baja de bienes.***

Se presentó ante el Comité Evaluador de Baja de Bienes, un lote de 2.084 bienes entre ellos tecnológicos, mobiliario, medios de comunicación, chalecos de protección balística, licencias de software y vehículos, que por obsolescencia o por no cumplir con condiciones óptimas de funcionamiento, fueron retirados de los registros contables e inventarios de la Entidad y entregados para su disposición final según resoluciones 2064 y 2151 de 2024, de acuerdo con los procedimientos y normatividad ambiental vigente, para depurar los activos que se encontraban en estado de inservibles y/ o servibles no utilizables, lo que permite mantener actualizado el sistema de información.

- ***Sistema de Información de Inventarios.***

Para la implementación del nuevo ERP NOVASOFT, se realizaron mesas de trabajo para ajustar los inconvenientes que se presentaron durante la puesta en marcha, para proceder a la migración al nuevo aplicativo.

- ***Grupo de Armamento.***

El Grupo de Armamento de la Unidad Nacional de Protección (UNP) tiene como objetivo principal gestionar y controlar el armamento y los elementos de protección asignados a los esquemas de seguridad de la entidad. Este grupo es responsable de administrar, mantener y supervisar el inventario de armas de fuego, municiones, chalecos antibalas y otros equipos de protección utilizados por los servidores públicos encargados de brindar seguridad a las personas bajo protección de la UNP.

En lo transcurrido del 2024, se destacan las siguientes acciones realizadas:

- Reintegro de armas de fuego a bodega por novedades administrativas.





- Tramite de descargo de armas de fuego por hurto, ante el Departamento Control Comercio Armas, Municiones y Explosivos DCCAE, solicitud apertura procesos disciplinarios por estas novedades, solicitudes de baja ante almacén por hurto de bienes y proceso de reclamación ante oficina de seguros de la entidad.
- Proceso de revalidación de permisos de porte de armas en servicio y bodega ante el DCCAE
- Recepción de bienes dentro de contratos interadministrativos ante la Industria Militar (INDUMIL) como son compra de subametralladoras marca IWI, adquisición de munición para capacitaciones y reentrenamientos.
- Asignación de armas de fuego y elementos de protección para servidores públicos de las Subdirecciones de Protección y Especializada de Seguridad y Protección Tramites de recuperación de armas incautadas ante autoridades policiales y judiciales.
- Actualización de gestión documental de hojas de vida de las armas de fuego de la UNP

3.5.4. Gestión Financiera

El objetivo de este proceso es establecer y ejecutar las actividades para el registro, ejecución, control y análisis financiero de la Entidad, con el fin de salvaguardar el suministro de los recursos económicos para llevar a cabo el cumplimiento de la misión de la Unidad Nacional de Protección- UNP. Participan los grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

Como hecho destacable se tiene que, como resultado de la gestión del proceso Financiero, se logró que la Comisión Legal de Cuentas feneciera la Cuenta de la UNP.

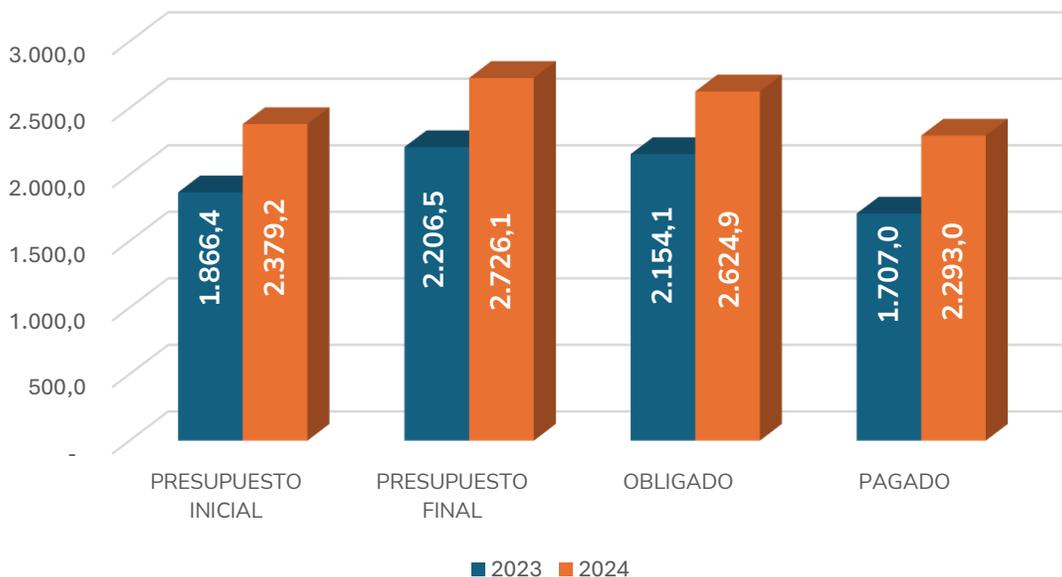
- **Presupuesto.**

La Unidad Nacional de Protección, para la vigencia 2024, tuvo un Presupuesto Inicial de \$2.379.199 millones; mediante Decreto No. 0766 de 2024, fueron aplazados \$31.000 millones; se realizaron dos incorporaciones por valor de





\$50.789 millones; se adelantaron dos distribuciones en el Presupuesto por valor de \$313.578 millones, para una apropiación de \$2.743.566 millones; mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, se redujeron las apropiaciones aplazadas, terminando con un Presupuesto Definitivo de \$2.726.062 millones, de la apropiación se comprometieron \$2.624.858 millones de pesos, que corresponden al 96.29%, se obligaron \$2.294.941 millones de pesos representados en un 84.19% y se pagaron \$2.292.952 millones de pesos equivalente al 84.11%, de lo que se puede colegir una gestión eficiente de los recursos asignados a la entidad para cumplir con su misión de protección.



Gráfica 7: Comparativo presupuestos 2023 – 2024 (Valores en miles de millones de pesos)

Fuente: Generación propia – Información SIIF Nación

• **Contabilidad.**

El objetivo principal del Grupo es la consolidación integral y eficiente los registros contables de todas las operaciones financieras de la entidad, asegurando su precisión y oportunidad. Adicionalmente, el grupo se encarga de elaborar los informes financieros que reflejen de manera objetiva y consistente la situación económica de la UNP, proporcionando información confiable y verificable para la





toma de decisiones, garantizando el cumplimiento de las normas contables y financieras establecidas por las autoridades competentes.

Se realizó el proceso de cruce de información con diferentes dependencias de la UNP para determinar su consistencia. Se está realizando conciliaciones con las oficinas de Talento Humano – Viáticos – Convenios – Tesorería - Jurídica.

- **Tesorería.**

El Grupo tiene como objetivo principal gestionar y controlar el movimiento de los recursos financieros de la entidad, asegurando la correcta ejecución del Programa Anual de Caja (PAC) y el manejo eficiente de los ingresos y egresos. Este grupo es responsable de la administración de las cuentas bancarias, la conciliación de los saldos y la verificación de los recaudos provenientes de convenios interadministrativos. Además, se encarga de realizar los pagos autorizados, gestionar el flujo de caja y elaborar informes sobre la situación financiera, garantizando así que los recursos estén disponibles para cumplir con las obligaciones contractuales y operativas de la UNP.

Entre sus funciones específicas, se realiza el seguimiento a la ejecución del PAC, asegurando que los pagos se realicen dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas vigentes. Asimismo, gestiona la recaudación de ingresos propios, verificando que cada pago corresponda a las facturas emitidas por servicios prestados.

3.5.5. Convenios

Tiene por objeto adelantar acciones de coordinación, cooperación y articulación con los diferentes actores relacionados con las Estrategias de Prevención y Protección, del orden territorial, nacional o internacional, con el fin de formular e implementar estrategias, a través de mecanismos documentados, fortaleciendo las capacidades institucionales para garantizar los derechos a la vida, la libertad, la integridad, y la seguridad personal de su población objeto.





Mediante la suscripción de convenios, la UNP dispone de una fuente de ingresos, mediante los cuales se sufragan los gastos inherentes a los compromisos definidos en tales convenios. En cumplimiento de las acciones desarrolladas se observa una dinámica permanente que permita mantener y aumentar el flujo de recursos, se tiene que:

- 2023 Se suscribieron 35 convenios por valor de \$ 261.107,7 millones
- 2024 Se suscribieron 24 convenios por valor de \$ 135.239,9 millones

3.5.6. Comisiones y autorizaciones de viaje

El Grupo tiene como misión garantizar una gestión eficiente, transparente y oportuna de las políticas, normas y procedimientos relacionados con la asignación de comisiones de servicio, gastos de viaje de los servidores públicos y autorización de viajes de los contratistas.

Este grupo se encarga de gestionar la recepción e ingreso de las solicitudes de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje nacionales ante el SIIF Nación, así como las comisiones de servicio al exterior ante el Ministerio del Interior y el DAPRE, para todas las dependencias, excepto el trámite para las comisiones de servicio y autorizaciones de viaje de la Subdirección especializada. Esta última realiza el ingreso y verificación de las solicitudes correspondientes a su dependencia.

3.5.7. Gestión Control Disciplinario Interno

Tiene como objetivo adelantar investigaciones disciplinarias en contra servidores y exservidores públicos de la Unidad Nacional de Protección – UNP, a fin de determinar la existencia de posibles conductas atentatorias de la Ley 734 de 2002, e imponer la sanción disciplinaria a que haya lugar, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes en materia disciplinaria.





Se destaca como gestión del Grupo de Control Disciplinario Interno, para la vigencia 2024, la evacuación de procesos, situación que se evidencia a continuación:

- Diciembre de 2023: 1.957 expedientes disciplinarios
- Diciembre de 2024: 923 expedientes disciplinarios

Esto implica que hubo una disminución del 52,82 % del total de expedientes.

3.5.8. Nuestros retos 2025

- Alcanzar una ejecución presupuestal del 98%, en compromisos
- Liquidar la totalidad de contratos pendientes del 2020 a 2023





Unidad Nacional
de Protección

3.6 OFICINA ASESORA JURÍDICA



audiencia pública de

RENDICIÓN DE
cuentas

vigencia **2024**



El proceso tiene como objetivo asesorar jurídicamente a la Unidad Nacional de Protección-UNP mediante representación judicial, administrativa y la gestión normativa en defensa de sus intereses, para reducir los eventos generadores del daño antijurídico, fortalecer la seguridad jurídica y el cumplimiento legal.

Las actuaciones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica OAJ, durante la vigencia 2024, permitió optimizar procesos jurídicos, generando una eficiencia, eficacia y efectividad que garantizaron la contundencia de las intervenciones.

3.6.1. Defensa Jurídica

El Grupo de Defensa Jurídica fue creado mediante Resolución 1409 del 2.021, este grupo es el único creado mediante acto administrativo y se encarga, entre otras funciones, de ejercer la representación judicial y extrajudicial de la UNP en los diferentes procesos y actuaciones que instauren en su contra o que esta deba promover, además de ejercer la representación judicial a nivel nacional de los procesos de restitución de tierras individual y colectivos, donde se encuentra vinculada la Unidad Nacional de Protección desde su inicio hasta su culminación.

Este grupo, dentro de su gestión logró la representación judicial y extrajudicial de 105 procesos jurídicos adelantados ante autoridades judiciales tales como: Reparación Directa, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Ordinarios Laborales y contractuales, ejerciendo las actuaciones en un 100%.

3.6.2. Notificaciones de Actos Administrativos

Este equipo se encarga de adelantar el proceso de notificaciones establecido en la Ley 1437 de 2011 de aquellos actos administrativos por medio del cual el Director adopta las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendaciones de Medidas (CERREM), de las distintas poblaciones. Así mismo, se encarga de notificar los recursos de reposición resueltos por la alta Dirección y demás resoluciones.

Durante la vigencia 2.024, la Oficina Asesora Jurídica notificó 42.532 actos administrativos, evidenciándose un incremento del 41,7 %, demostrando así la





efectividad, eficiencia y eficacia. El equipo de Notificaciones de la Oficina Asesora Jurídica durante los meses de enero a diciembre de 2024 recibió un total de 13.937 actos administrativos para realizar el proceso de notificación y comunicación. De estos actos administrativos se realizaron, 29.992 comunicaciones a otras entidades y 12.540 notificaciones para un total de 42.532 procesos culminados.

3.6.3. Acciones de Tutela

Este equipo se encarga de atender oportunamente y con calidad las acciones de tutela instauradas contra la Unidad Nacional de Protección, con el fin de ejercer en debida forma la defensa judicial de confirmada con las garantías constitucionales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Constitucional 2591 de 1991 y el Decreto 1066 de 2015.

El Equipo de Acciones de Tutelas para el año 2024 evidenció una tendencia creciente frente al año 2023, pasando de un registro de 1.041 para el año 2022 a 1.533 acciones de tutela para el año 2023 y, finalmente, cerrando con un total de 1.537 registros aproximadamente para el año 2024.

Es importante resaltar que, frente a las 1.537 acciones de tutela recibidas aproximadamente y atendidas en su totalidad por la Oficina Asesora Jurídica OAJ, se evidencia un significativo aumento en la inconformidad frente a la motivación de los actos administrativos que ajustan, ratifican, implementan o finalizan medidas de protección a favor de los beneficiarios del Programa de Protección y Prevención que lidera esta Entidad.

3.6.4. Corte Constitucional

El principal objetivo del equipo es hacer seguimiento a las diversas providencias judiciales, órdenes y disposiciones emitidas por la H. Corte Constitucional que vinculen directamente a la UNP. Así mismo, el equipo se encarga de responder a las solicitudes y requerimientos presentados por el Honorable Congreso de la República y otros organismos del orden Nacional e Internacional, en consonancia





con el compromiso institucional y gubernamental de cumplir rigurosamente con la misionalidad, requerimientos y órdenes judiciales que se encuentren en el marco de las competencias misionales de la Unidad.

Durante la vigencia 2.024, la Corte Constitucional ha proferido nueve (9) Autos de seguimiento que vinculan a la Unidad, (dos en el marco de la T-025 de 2004 y siete en el marco de la SU - 020 de 2022), todos estos, presentan un nivel de avance importante en el cumplimiento de lo dispuesto por el Alto Tribunal Constitucional.

En el marco de la Sentencia T-025 de 2004, se ha dado cumplimiento total de lo dispuesto en los Autos 549 y 608 de 2024, cumplimiento que ha sido puesto en conocimiento del Ministerio del Interior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Corte Constitucional respectivamente.

Por otro lado, respecto de la SU - 020 de 2022, se han proferido 7 Autos de seguimiento encaminados a garantizar la seguridad de la población firmante del Acuerdo Final de Paz, de los cuales, seis han sido cumplidos en su totalidad. Respecto del AUTO 1929 DE 2024, notificado en el mes de diciembre, se está a la espera de la realización de las sesiones programadas el 31 de enero y 03 de febrero de 2025 ante la Corte Constitucional para dar cumplimiento completo a la totalidad de los Autos proferidos durante la vigencia 2024.

Por último, el equipo apoyó activamente en la proyección de Actos Administrativos para la mejora de las medidas de protección y para el cumplimiento de órdenes judiciales, por ejemplo, la proyección de la Resolución 0861 del 31 de mayo de 2024: “por medio de la cual se adopta la Línea Vida 103 para atender las emergencias y prevenir incidentes que amenacen o pongan en peligro la vida, libertad y seguridad de los beneficiarios de los Programas de Protección a cargo de la Unidad Nacional de Protección”.





3.6.5. Justicia Especial para la paz – JEP

Este equipo es el encargado de brindar respuestas claras, precisas, congruentes, de fondo y oportunas, a la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, Justicia y Paz y de los entes de control.

En atención a esto en el año 2024 se registra que se recibieron 517 órdenes judiciales de las jurisdicciones de justicia transicional de las cuales 353 corresponden principalmente a solicitudes de información sobre evaluaciones de nivel de riesgo, reevaluaciones, estado de operatividad de las medidas de protección, y 164 órdenes corresponden a implementación de medidas de protección individuales y colectivas.

Con respecto a las 164 órdenes judiciales de implementación de medidas recibidas durante la vigencia 2024, desde la Oficina Asesora Jurídica se realizó un exhaustivo seguimiento logrando que se implementaran de estas 116.

3.6.7. Denuncias e Impulsos Procesos Penales

El Grupo Penal inició su conformación en diciembre del 2022 gracias a la Gestión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica quien logró la contratación de abogados especialistas que conformaron dicho grupo.

Para la vigencia 2024 la radicación de denuncias aumentó significativamente, logrando 45 denuncias de hechos por delitos como: Fraude a resolución judicial, abuso de confianza y abuso de confianza calificado, fraude a subvenciones, entre otros.

Gracias a la gestión realizada en la vigencia 2024 en cabeza del Jefe de la OAJ, se evidencia un aumento en los procesos penales a cargo del área, gestionados por la firma externa y un abogado especialista del Grupo, quienes, como se mencionó anteriormente, representan judicialmente los intereses de la Unidad Nacional de Protección.





3.6.8. Cobro Coactivo

Este equipo está regulado por una normativa expresada en el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, el cual reviste la prerrogativa de cobro coactivo a las entidades públicas. Por lo tanto, en la UNP el Procedimiento de Recaudo de Cartera Cobro Coactivo, fue oficializado el 02 de junio de 2021. En el 2.022 se realizó la entrega de 16 expedientes de Convenios Interadministrativos con el fin de iniciar el proceso de cobro coactivo, los cuales iniciaron gestión desde septiembre del 2.022.

Actualmente se encuentran 35 entidades territoriales y 4 del orden nacional en proceso de cobro coactivo.

La Oficina Asesora Jurídica - OAJ gestionó al 100% los títulos ejecutivos remitidos por parte del Grupo de Convenios de Secretaría General, decretando en los 39 procesos de cobro coactivo las correspondientes medidas cautelares, lo que ha provocado pagos parciales a las deudas y solicitudes de facilidades de pago a favor de la Unidad Nacional de Protección - UNP, logrando una recuperación de cartera por valor de tres mil doscientos cuarenta millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos (\$3.240.398.465,95) M/CTE.

3.6.9 Nuestros Retos 2025:

- **Optimización de los tiempos de respuesta:** Se busca la reducción de los términos procesales y administrativos, garantizando mayor eficiencia en la atención de los requerimientos jurídicos.
- **Fortalecimiento operativo de la oficina:** Implementar estrategias que permitan la mejora en los procesos internos con el objetivo de disminuir el represamiento de trámites y asegurar una gestión más ágil y oportuna, apuntando a la prevención del daño antijurídico de la entidad.





Unidad Nacional
de Protección

3.7 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



audiencia pública de

RENDICIÓN DE
cuentas

vigencia **2024**



Desde esta Oficina se diseña y coordina el proceso de planeación técnico, económico y administrativo, estableciendo lineamientos, procesos e instrumentos para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico y planes anuales, en coordinación con las dependencias y alineados al Plan Nacional de Desarrollo.

Se encarga de elaborar y presentar planes estratégicos, operativos y presupuestales, hacer seguimiento a la ejecución presupuestal, verificar el cumplimiento de planes, programas y proyectos. Además, desarrolla y valida indicadores de gestión, apoya en la elaboración y viabilización de proyectos de inversión, planifica y controla la gestión de procesos, y orienta la implementación del Sistema Integrado de Gestión Institucional. Paralelamente, facilita el acceso de la ciudadanía a trámites y servicios, atendiendo sus solicitudes y evaluando su satisfacción conforme a la normatividad vigente y las necesidades de los beneficiarios. También gestiona integralmente las tecnologías de la información como motor de innovación y transformación, asegurando servicios eficientes, seguros y acordes a las capacidades y expectativas de sus grupos de interés.

En el marco del cumplimiento de dicha finalidad, se presentan los avances más relevantes:

3.7.1. Desde la planeación institucional

- ***Plan Estratégico Institucional***

Para el periodo 2023-2026 se programaron en total **87** actividades en el PEI, de las cuales para el 2024 a corte 31 de diciembre se planificaron **55** y se cumplieron **47** actividades obteniendo un **84.45%** de cumplimiento en la vigencia 2024 y en el avance real (2023-2026) se obtuvo un **54.02%**.





- **Plan de Acción Institucional**

Para el 2024 se programaron 50 actividades, acorde a la última modificación realizada en el CIGD del 17 de julio y a corte 31 de diciembre del 2024, se logró ejecutar 42 actividades de las 50 planificadas, teniendo un avance real del 84%

- **Modernización**

Al cierre del cuarto trimestre del 2024, el 67% de los planes y proyectos estratégicos de modernización programados para el 2024, es decir, 10 de un total de 15, alcanzaron el avance esperado acorde a lo programado para el 2024, según los datos registrados en el aplicativo Deming.

El 33% de los planes y proyectos estratégicos de modernización programados para el 2024, equivalente a 5 de un total de 15, no logró alcanzar la ejecución prevista para el año. Estos planes registraron avances en su ejecución que oscilan entre el 25% y el 63%. Las dependencias responsables de estos planes son: Dirección General, Secretaría General, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación e Información y Subdirección de Talento Humano.

De las 50 actividades planificadas en el PAI para 2024, 8 no lograron alcanzar la ejecución esperada, distribuyéndose en 5 planes específicos. Estas actividades deberán ser analizadas y reprogramadas en el Plan de Acción Institucional – PAI para la vigencia 2025.

A continuación, se presentan los resultados detallados por cada uno de los planes y proyectos estratégicos de modernización:





Nombre del Plan	Responsable	Avance esperado IV Trimestre	Avance real	
Plan de estabilización de la operación	Dirección General	83%	83%	Reporte Extemporáneo
Plan para el cierre de brechas en la transversalización de los enfoques de género y diferencial	Dirección General	67%	67%	Reporte Extemporáneo
Plan para el diseño de un mecanismo de articulación de la cooperación internacional e interinstitucional	Dirección General	100%	63%	Reporte Extemporáneo
Plan para el modelo de analítica institucional para la toma de decisiones	Dirección General	40%	40%	Reporte Extemporáneo
Proyecto para la viabilidad y diseño de la escuela de formación de la UNP	Subdirección de Talento Humano	60%	60%	
Plan de gestión del cambio (modernización + transformación digital)	Subdirección de Talento Humano	38%	25%	Reporte Extemporáneo
Plan para la transformación de la cultura organizacional	Subdirección de Talento Humano	57%	57%	Reporte Extemporáneo
Plan de formalización laboral	Subdirección de Talento Humano	100%	100%	Reporte Extemporáneo
Plan para la conformación de bases de conocimiento estandarizadas para la evaluación del riesgo	Subdirección de Evaluación del Riesgo	40%	40%	
Plan para el cierre de brechas en los procesos adscritos a la Secretaría General	Secretaría General	80%	60%	Reporte Extemporáneo





Nombre del Plan	Responsable	Avance esperado IV Trimestre	Avance real
Plan de mejora normativa estratégica	Oficina Asesora Jurídica	100%	60%
Plan de implementación de la cadena de valor	Dirección General	44%	44%
Plan para la definición del impacto total de la estrategia de modernización	Oficina Asesora de Planeación e Información	60%	40%
Plan para la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - SIG	Oficina Asesora de Planeación e Información	80%	80%
Plan para la gestión del conocimiento y la innovación	Subdirección de Talento Humano	33%	33%

Tabla 38: Resultados detallados por cada uno de los planes y proyectos estratégicos de modernización
Fuente: Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información

3.7.2. Desde la Mejora Continua y los Sistemas de Gestión

El Grupo de Gestión Integrada y Mejora de la Oficina Asesora de Planeación e información, cumplió al 100% con la ejecución de las auditorías del Programa Anual de Auditorías de Calidad aprobado en Comité Institucional de Gestión y desempeño bajo las 4 normas ISO (9001-14001-45001-27001) para la vigencia 2024.

- **Resultados de las auditorías realizadas en la vigencia 2024**

El programa anual de auditorías para la vigencia 2024 concluye con la ejecución de los 4 ciclos con un total de 41 auditorías realizadas, identificando un total de 85 no conformidades, 125 oportunidades de mejora y 36 observaciones.





Ciclo	No Conformidades	Oportunidades de Mejora	Observaciones
I	45	84	25
II	7	4	4
III	31	37	7
IV	2	2	0
Total	85	125	36

Tabla 39: Resultados plan anual de auditorías 2024

Fuente: Grupo de Grupo Gestión Integrada y Mejora MIPG SIG

- **Auditorías externas**

La Oficina Asesora de Planeación e Información, a través del Grupo de Gestión Integrada y Mejora atendió en el mes de septiembre de 2024, la auditoría externa de certificación en las normas ISO 9001-14001-45001 cuyo resultado obtenido en el informe final, fue cero (0) no conformidades en los 18 de la Entidad.

Así mismo, atendió con el apoyo de los Grupos de Gestión Integrada y Mejora y Gestión Tecnológica la Auditoría en la norma ISO 27001, obteniendo para la Entidad el certificado en la transición de la versión 2013 a la 2022

- **Informes de seguimiento de segunda línea (indicadores -riesgos – SNC - ACOM)**

En cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, durante la vigencia 2024 se prepararon y publicaron los informes de segunda línea de defensa correspondiente a indicadores de proceso, riesgos, acciones correctivas, salida no conforme, informe consolidado de auditorías, informe de seguimiento y control de la información documentada del SIG.

- **Resultado de los Informes de Seguimiento**

→ Indicadores de proceso:

Durante la vigencia 2024 se realizó la medición de 59 indicadores de desempeño para los 18 procesos de la Entidad, evaluando así la eficacia, la eficiencia y la





efectividad de los procesos a través de estos indicadores y el cumplimiento de la meta planteada con un **desempeño general promedio del 91.16%**, donde se establece el nivel de cumplimiento de cada indicador, con respecto a su meta.

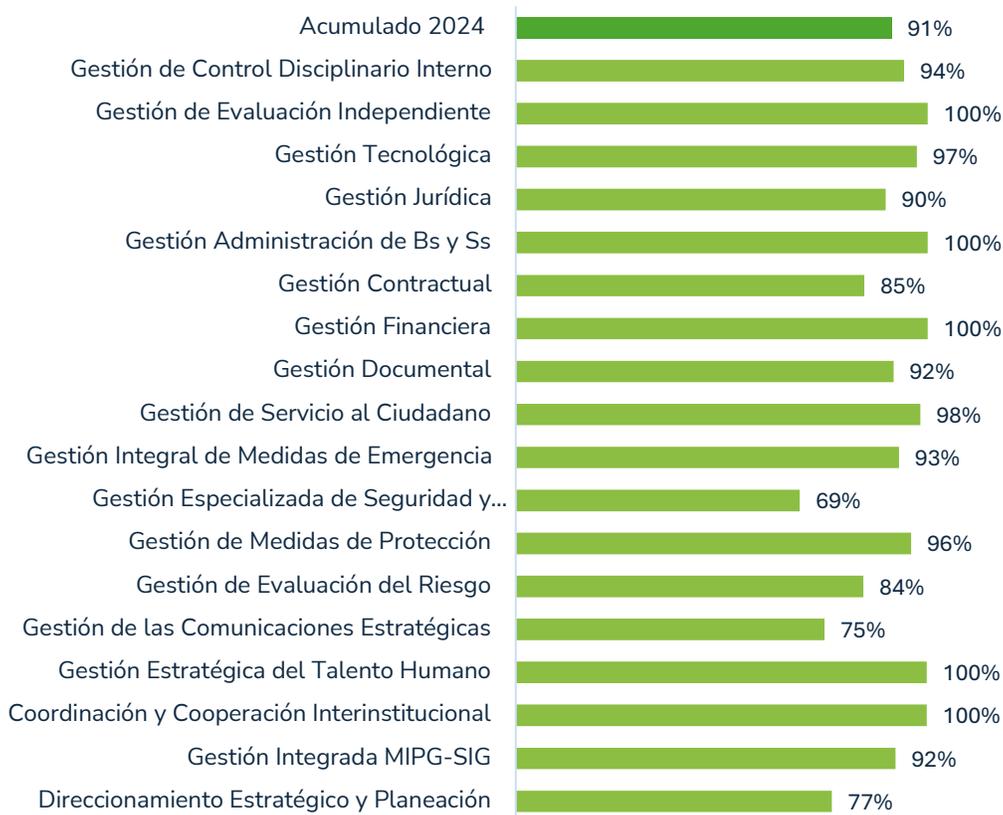


Ilustración 8: Desempeño acumulado de los procesos 2024
Fuente: Grupo de Grupo Gestión Integrada y Mejora MIPG SIG

➔ Mapa Institucional de Riesgos:

El grupo de Gestión Integrada y Mejora, durante la vigencia 2024, realizó el monitoreo a (69) riesgos, de los cuales (43) riesgos son de proceso/operativos, (14) riesgos de corrupción y (12) riesgos fiscales de acuerdo como se detalla en la siguiente tabla:





Nivel de proceso	Nombre de proceso	Total, riesgos	Total, riesgos por procesos/ Operativos	Total, riesgos de corrupción	Total, riesgos fiscales
Nivel Estratégico	Direccionamiento estratégico y planeación	5	4	1	0
	Gestión integrada MIPG-SIG	5	5	0	0
	Gestión estratégica de talento humano	4	3	0	1
	Gestión de las comunicaciones estratégicas	2	1	1	0
	Cooperación y coordinación interinstitucional	3	2	0	1
Nivel Misional	Gestión integral de medidas de emergencias	2	1	1	0
	Gestión de evaluación del riesgo	3	2	1	0
	Gestión de medidas de protección	10	8	0	2
	Gestión especializada de seguridad y protección	4	1	3	0
Nivel de Apoyo	Gestión de servicio al ciudadano	3	2	1	0
	Gestión documental	2	2	0	0
	Gestión jurídica	4	2	1	1
	Gestión contractual	2	1	1	0
	Gestión Financiera	2	0	0	2
	Gestión Tecnológica	5	5	0	0
	Gestión Administración de Bs y Ss.	6	0	1	5
Nivel de Evaluación	Gestión Evaluación Independiente	2	1	1	0
	Gestión Control Disciplinario Interno	5	3	2	0
Total		69	43	14	12

Tabla 40: Riesgos identificados 2024

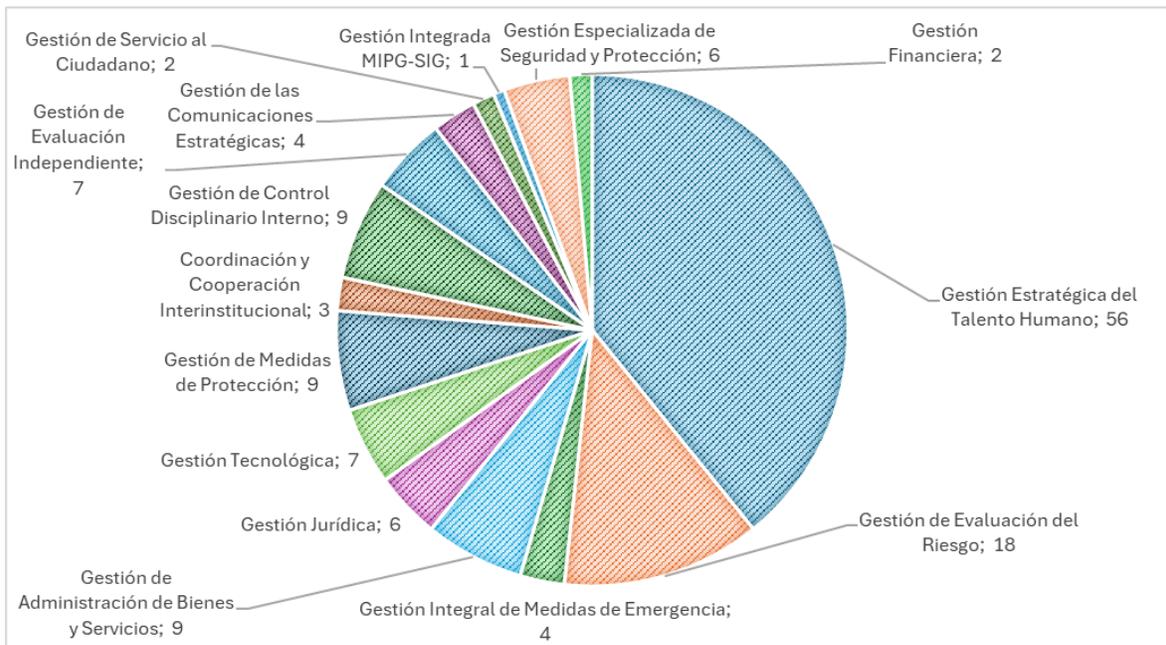
Fuente: Grupo de Grupo Gestión Integrada y Mejora MIPG SIG





• **Acciones correctivas y oportunidades de mejora**

En la vigencia 2024 se documentaron un total de 143 acciones correctivas y oportunidades de mejora (ACOM) de las cuales 113 son acciones correctivas (AC) y 30 son oportunidades de mejora (OM). Estas 143 ACOM se identificaron en 15 procesos institucionales como se muestra en la Gráfica.



Gráfica 8: Total, de ACOM identificadas en el 2024 por proceso
Proporción de Acciones Correctivas y de las Oportunidades de Mejora identificadas en el 2024
Fuente: Grupo de Grupo Gestión Integrada y Mejora MIPG SIG

• **Reporte FURAG vigencia 2024**

El grupo de Gestión Integrada y Mejora realizó el diligenciamiento en el aplicativo FURAG de la vigencia 2024 en los tiempos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con el certificado emitido por esa Entidad.





Certificado de diligenciamiento
 Vigencia 2024

Función Pública | Furag™

El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.

MUNICIPIO: Bogotá

TIPO DE FORMULARIO: MIPG

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de planeación

NOMBRE DILIGENCIADOR: Javier Francisco Rodriguez Moreno con C.C No.80000431

HABILITADO DESDE – HASTA: 14/03/2025 - 22/04/2025

VIGENCIA REPORTADA: 2024

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,




LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA
 Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Ilustración 9: Certificado de diligenciamiento FURAG 2024
Fuente: Grupo de Grupo Gestión Integrada y Mejora MIPG SIG

3.7.3. Desde el fortalecimiento tecnológico

- *Portal WEB optimizado*

En el proceso de optimización de la página web se incorporó una nueva herramienta para usuarios con discapacidad visual y auditiva, la herramienta incorporada ofrece funcionalidades como aumento y disminución de texto, escala de grises, alto contraste, contraste negativo, fondo negro, subrayado de enlaces y fuente legible.

Con relación a la interacción de la ciudadanía con el portal web durante el año 2024, se tramitaron 1.301 formatos PQRS a través del portal web www.unp.gov.co, fortaleciendo los procesos de comunicación, atención al ciudadano, transparencia y participación.





- ***Virtualización servicios tecnológicos***

La solución integral Línea Vida 103 constituye un componente esencial para el fortalecimiento de la conectividad institucional, al garantizar una comunicación segura, estable y de alto rendimiento entre la sede principal de la UNP y 53 puntos de atención a nivel nacional. Esta solución emplea tecnología de última generación que no solo mejora significativamente la velocidad y eficiencia en la transmisión de datos, sino que también refuerza la seguridad de la información mediante mecanismos avanzados de protección. Gracias a esta infraestructura, se asegura la continuidad operativa, la disponibilidad permanente de los servicios y una respuesta oportuna a las necesidades de los ciudadanos, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos misionales de la Unidad Nacional de protección.

- ***Ecosistema de Información***

El Ecosistema de Información de la Unidad Nacional de Protección (UNP) es la proyección de un entorno digital y de gestión de la información que permitirá la recopilación, el análisis y la gestión de los datos producidos por la entidad en el cumplimiento de su misionalidad y su administración. Este se caracteriza por ser un entorno integrado y adaptativo de personas, procesos, políticas y tecnologías que, en su interacción, garantizan el acceso oportuno, relevante, preciso y completo de la información. De manera que contempla cómo —en términos operativos— esta se crea, distribuye, utiliza y se gestiona dentro de la entidad a partir de sus sistemas, subsistemas, módulos, funciones y usuarios.

Es, adicionalmente, una solución compleja o un grupo de soluciones que por medio de recursos tecnológicos (aplicaciones web, móviles, de escritorio, de consola y API), humanos e infraestructurales, así como de la mejora continua y funcional de los procedimientos, busca una gestión y aprovechamiento en tiempo real de los datos y la información para la toma de decisiones oportunas y la optimización de los recursos.

Dentro del plan de trabajo estipulado y aprobado por la Dirección, se contempló el desarrollo de una serie de microservicios y servicios que, en conjunto, conformarán un sistema integral. Estas acciones fueron priorizadas con base en las funciones misionales de la entidad.





Durante el desarrollo, se está implementando un catálogo de servicios dirigido a la ciudadanía, así como diversos formularios y módulos funcionales. A continuación, se presentan los avances del ecosistema tecnológico en relación con los roles correspondientes dentro de la Entidad:

Módulo Grupo Servicio al Ciudadano:

- Módulo de consulta de la ruta versión móvil (80%)
- Módulo de gestión del grupo de servicio al ciudadano (85%)

Módulos de Usuario

- Inicio de sesión (Login) (100%)

Módulo Subdirección Evaluación de Riesgo:

- Módulo Asignaciones (90%)
- Módulo Análisis de Riesgo (90%)
- Módulo CERREM (40%)
- Inactivaciones (75%)



Secretaría General

- Certificados Laborales Contratistas (100%)
- Modulo Correspondencia (90%)

Formularios

- Solicitud de protección individual, versiones web y móvil (100%)
- Solicitud de protección colectiva, versiones web y móvil (100%)
- PQRSD, versiones web y móvil (60%)
- Hechos sobrevinientes (20%)
- Recursos de reposición, versiones web y móvil (100%)

Módulos Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (SESP)

- Asignaciones (90%)
- Asesor Poblacional (90%)
- Análisis de Riesgo (90%)
- Tramites de Emergencia (50%)
- Api de consulta Línea Vida 103 (100%)
- Api Policía Nacional (70%)
- SICP (Sistema integrado de coordinación permanente):
 - Aplicación móvil (100%)
 - Aplicación web (20%)

Gráfica 9: Avances del ecosistema tecnológico

Fuente: Grupo de Gestión de las Tecnologías

• **Adquisición equipos tecnológicos e infraestructura tecnológica**

La implementación de una infraestructura tecnológica unificada a nivel nacional constituye un paso fundamental hacia la transformación digital y la mejora en la gestión operativa de la entidad. Esta estrategia tiene como objetivo integrar los recursos tecnológicos existentes a través de soluciones que permitan una administración eficiente, segura y adaptable a las necesidades institucionales.

En el marco del proceso de modernización tecnológica de la entidad, se llevó a cabo la adquisición de 1.466 equipos de cómputo de escritorio y 160 portátiles. De este total, se ha adelantado la asignación de 773, priorizando las necesidades operativas de las diferentes dependencias y fortaleciendo la infraestructura institucional para el cumplimiento de sus funciones misionales, de apoyo y de control.





Durante la vigencia 2024, se alcanzó un 99% de atención satisfactoria a los requerimientos tecnológicos registrados en la herramienta de la mesa de servicios un total de 33.310 casos, cumpliendo con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos y alineándose con las buenas prácticas del marco ITIL. Este resultado evidencia un alto nivel de eficiencia y un firme compromiso con la calidad de los servicios tecnológicos.

- **Puntos vida**

Respecto al balance técnico, financiero e impacto para la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) del Ministerio de Defensa – Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM), se resalta:

- Ejecución técnica consolidada: El Convenio 0123011093202 y el Contrato 2236 de 2023 han permitido alcanzar un 98 % de avance en la intervención de 26 sitios de repetición estratégicos del país, fortaleciendo la infraestructura de telecomunicaciones críticas de la RIC. Esta expansión mejora significativamente la cobertura, interoperabilidad y redundancia de la red de misión crítica del CGFM, especialmente en zonas rurales y de frontera.
- Balance financiero eficiente: Con una inversión total proyectada de COP 52.298 millones (incluyendo una adición de COP 17.311 millones), el contrato reporta una ejecución del 94 % del alcance técnico y una facturación acumulada del 84 % del presupuesto inicial. La ampliación del plazo hasta el 31 de mayo de 2025 garantiza el cierre exitoso del proyecto y la integración operativa de todos los componentes tecnológicos en la plataforma de la RIC.
- Impacto estratégico y beneficios para el Comando General Fuerzas Militares: El proyecto fortalece la Red Integrada de Comunicaciones del Ministerio de Defensa al mejorar la capacidad de respuesta, coordinación interinstitucional y vigilancia territorial. La integración de los Puntos VIDA con la línea VIDA 103 y los nodos de la red P25 amplía la cobertura segura de comunicaciones para fuerzas militares y civiles, promoviendo la protección de la vida, la



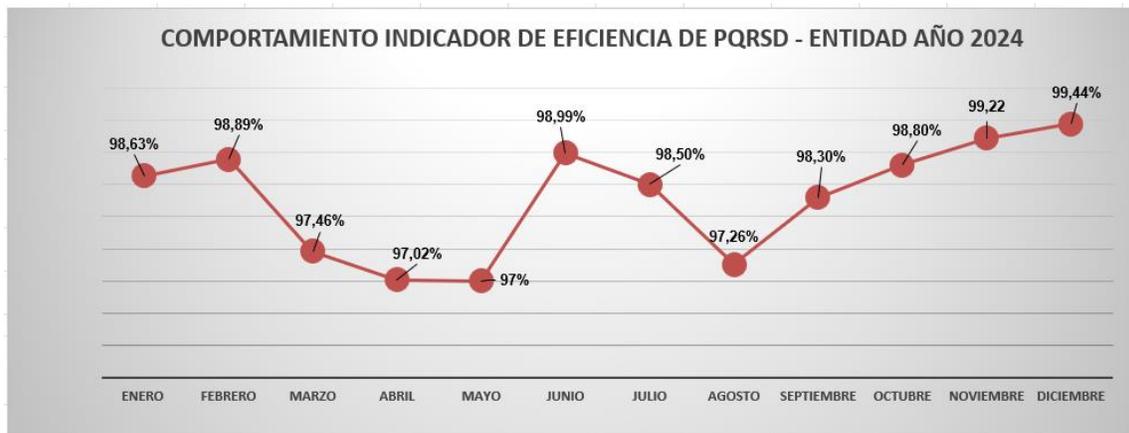


seguridad nacional y la atención oportuna de emergencias en regiones históricamente desatendidas.

3.7.4. Desde la Gestión de Servicio al Ciudadano

El Grupo de Servicio al Ciudadano realiza el seguimiento a las PQRSD que son elevadas ante la UNP, con la finalidad de que sean respondidas en términos de ley y acorde a los procedimientos de la Entidad.

Es así como las 22.067 PQRSD recibidas en la vigencia 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, fueron atendidas con una oportunidad de respuesta del 98,29%.



Gráfica 10: Comportamiento Indicador de Eficiencia PQRSD-Entidad año 2024
Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información - Grupo de Servicio al Ciudadano

- **Gestión General Solicitudes de Evaluación de Riesgo**

Se presenta la gestión general adelantada por el Grupo de Servicio al Ciudadano - GSC, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, disgregado por Casos allegados Vs. Casos atendidos:





Tiempos de Respuesta: 2,6 Días Hábiles Promedio

Ilustración 10: Gestión General Solicitudes de Evaluación

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información - Grupo de Servicio al Ciudadano– Unidad Nacional de Protección

Es importante tener en cuenta, que en lo transcurrido del año 2024 las Solicitudes de Evaluación de Riesgo allegadas a la Unidad Nacional de Protección, fueron atendidas en **2,6 días hábiles** logrando una oportunidad en la atención del 192%, si tenemos en cuenta que los términos establecidos para dar respuesta corresponden a **5 días hábiles**.

- **Estado de la Gestión General de las Solicitudes de Evaluación de Riesgo**

A continuación, se presenta el estado de la gestión general adelantada por el Grupo de Servicio al Ciudadano - GSC, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, disgregado por trámite o gestión realizada. En el cual, se puede observar el porcentaje de las Solicitudes de Evaluación de Riesgo que fueron enviadas a la Subdirección de Evaluación del Riesgo – S.E.R., para el respectivo estudio de evaluación y/o reevaluación de riesgo por hechos sobrevinientes, tanto individual como colectivo, así como el comportamiento de las demás solicitudes (sin competencia y sin lleno de requisitos):



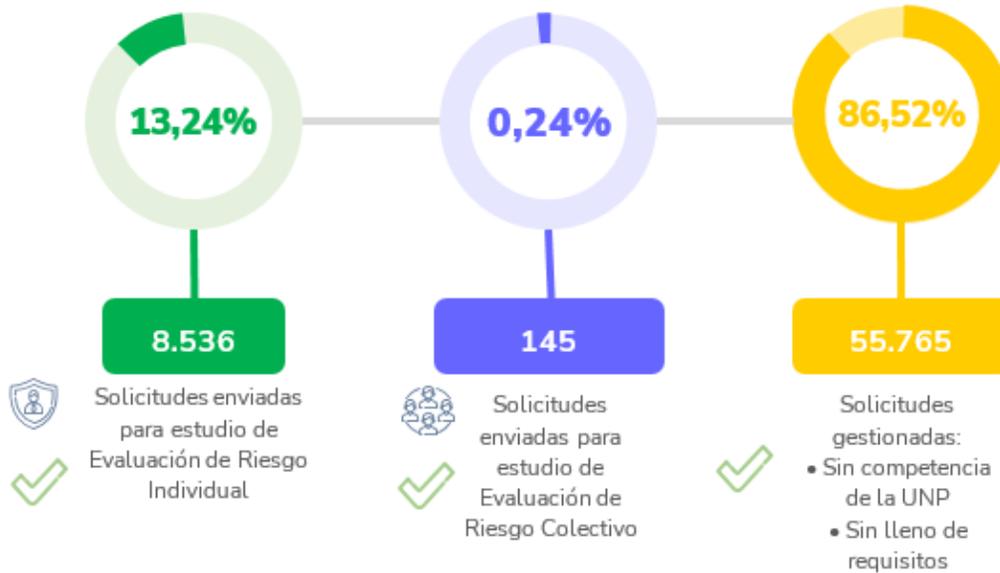


Ilustración 11: Estado de la Gestión General de las Solicitudes de Evaluación de Riesgo

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información - Grupo de Servicio al Ciudadano- Unidad Nacional de Protección

3.7.4 Nuestros Retos 2025

- Integrar los resultados de la estrategia de modernización en los instrumentos de planificación, gestión y reporte institucional, en coherencia con el Plan Estratégico Sectorial 2023-2026 y Plan Estratégico Institucional 2023-2026.
- Implementación de 16 Puntos Vida en el territorio del departamento del Cauca y Nariño.
- Lograr que el Formulario de Solicitud de Evaluación de Riesgo Individual y Colectivo, pueda ser diligenciado en línea, desde cualquier dispositivo electrónico, por los solicitantes de medidas de protección, al igual que puedan adjuntar sus documentos requisito en un solo trámite.





Unidad Nacional
de Protección

3.8 OFICINA DE CONTROL INTERNO



audiencia pública de

**RENDICIÓN DE
cuentas**

vigencia **2024**



La Oficina de Control Interno encargada del Proceso de Gestión de Evaluación Independiente, presenta a continuación el informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024. Este informe incluye un análisis detallado de las actividades realizadas durante el año, los resultados obtenidos, así como las acciones de seguimiento implementadas para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, lo anterior con el fin de Evaluar el Sistema de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección a través de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y la relación con los entes externos de control, que permitieron el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos de la Entidad.

3.8.1. Plan Anual de Auditorías Internas de Gestión aprobado Vigencia 2024

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó por unanimidad en sesión del 15 de febrero de 2024, el Plan Anual de Auditoría Internas de Gestión basado en riesgos para la vigencia 2024, en donde se presentaron:



Ilustración 12-Plan anual de auditorías internas de gestión.
Fuente: Oficina de Control Interno

3.8.2. Resultados de las Auditorías Internas de Gestión vigencia 2024

Para la vigencia 2024, se programaron y ejecutaron cinco (5) Auditorías Internas de Gestión, correspondientes a los Procesos de: Secretaria General, Gestión





Especializada de Seguridad y Protección, Gestión de Evaluación del Riesgo, Gestión de Medidas de Protección y Gestión Tecnología.

Resultado de dichas auditorías quedaron 56 hallazgos con la siguiente incidencia:

Ítem	Auditoría	Desde	Hasta	Número de hallazgos
1	Secretaría General - Grupo de Armamento	1/03/2024	12/04/2024	18 Hallazgos 13 Administrativos 5 Disciplinarios
2	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección – Grupo de Implementación, supervisión y finalización de medidas; Grupo de Gestión de Viáticos y Desplazamientos y Gastos de Viaje; Vehículos del Programa de Protección Especializada (Proceso de Combustible).	16/04/2024	14/06/2024	13 Hallazgos 8 Administrativos 1 Disciplinarios 4 Disciplinario y Fiscal
3	Subdirección de Evaluación del Riesgo – Evaluación del Riesgo Individual; Gestión de Secretaría Técnica del Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de medidas – CERREM; Gestión de Secretaría Técnica del Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de medidas Colectivas – CERREMC, Uso Indevido de Medidas Colectivas.	18/06/2024	30/08/2024	8 Hallazgos 7 Administrativos 1 Disciplinarios
4	Subdirección de Protección – Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo – GARO – Grupo Control de Desplazamientos Esquemas Protectivos.	2/09/2024	18/10/2024	7 Hallazgos 6 Administrativos 1 Disciplinarios
5	Oficina Asesora de Planeación e Información (Gestión Tecnológica) – Seguridad de la Información – Gestión de Servicios Tecnológicos – Planeación y Lineamientos de tecnologías de la Información.	22/10/2024	5/12/2024	10 Hallazgos 10 Administrativos

Tabla 41: Resultados de las Auditorías Internas de Gestión Realizadas en la Vigencia 2024

Fuente: Oficina de Control Interno





3.8.3. Cumplimiento en los Informes de Ley

Durante la vigencia 2024 la Oficina de Control Interno elaboró, desarrolló y publicó los siguientes Informes de Ley de acuerdo con la normatividad vigente y siguiendo lo preceptuado por el Decreto 648 de 2017:

Ítem	Informes	Periodicidad	Total	Realizados
1	Informe Plan de Mejoramiento CGR SIRECI	Semestral	2	2
2	Informe de Austeridad del Gasto.	Trimestral	4	4
3	Informe semestral de atención a PQRS	Semestral	2	2
4	Evaluación por Dependencias	Anual	1	1
5	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Publicación)	Cuatrimestral	3	3
6	Sistema Único de Información de Trámites – SUIT	Cuatrimestral	3	3
7	Plan de Mejoramiento Archivístico	Trimestral	3	3
8	Obras civiles inconclusas o sin uso	Mensual	12	12
9	Delitos Contra la Administración Pública	Semestral	2	2
10	Evaluación Independiente Sistema de Control Interno	Semestral	2	2
11	Cuenta Anual Consolidada – SIRECI	Anual	1	1
12	Informe de cumplimiento de Derechos de Autor de Software.	Anual	1	1
13	Evaluación del Sistema de Control Interno Contable	Anual	1	1
14	Formulario Único Reportes de Avances de la Gestión FURAG	Anual	1	1
15	Informe de Procesos y Conciliaciones Judiciales – eKogui	Semestral	2	2
16	Cumplimiento de la Ley de Transparencia	Anual	1	1
17	Posconflicto	Semestral	2	2
18	Acciones de Repetición	Semestral	2	2
19	Informe Ejecución Presupuestal	Semestral	2	2
TOTALES			47	47

Tabla 42: Cumplimiento informes de Ley
Fuente: Oficina de Control Interno





Teniendo en cuenta la tabla anterior, la Oficina de Control Interno realizó cuarenta y siete (47) informes de Ley, los cuales fueron presentados en su totalidad, cumpliendo con la normatividad vigente y los términos establecidos para cada uno.

Adicionalmente, para la vigencia 2024 se presentaron tres (3) informes de ley que no se encontraban programados dentro del plan anual de auditorías, pero, de acuerdo con la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno los debe presentar y son los siguientes:

- Seguimiento al Plan Anual de Vacantes Circular DAFP marzo 2024
- Informe Nacional Focalizado – CGR Decreto 064 de 2024 junio 28
- Seguimiento a las Políticas de SIIF.

3.8.4. Cumplimiento en los Informes de Seguimiento

De igual manera, se desarrolló y publicó los siguientes Informes de Seguimiento de acuerdo con la normatividad vigente y siguiendo lo preceptuado por el Decreto 648 de 2017:

Ítem	Informes	Periodicidad	Total	Realizados
1	Evaluación Efectividad de Controles MIR de Gestión, de Corrupción y Fiscales	Cuatrimestral	3	3
2	Evaluación Efectividad de Controles MIR de Seguridad de la Información	Cuatrimestral	3	3
3	Disposición Sexta de la Directiva 001 de 2020 PGN	Trimestral	4	4
4	Informe de Gestión	Anual	1	1
5	Certificación sobre actualización HV en SIGEP -DAFP	Anual	1	1
6	Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno	Trimestral	4	4
7	Informe Evaluación Rendición de Cuentas	Anual	1	1
8	Seguimiento a la Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad en el Sector Público	Anual	1	1
9	Seguimiento Ley de Cuotas	Anual	1	1
10	Seguimiento Indicadores de Gestión (Proceso y Estratégicos)	Trimestral	4	4
11	Arqueo de Caja Menor	Anual	1	1
TOTALES			24	24

Tabla 43: Cumplimiento en los Informes de Seguimiento
Fuente: Oficina de Control Interno





Teniendo en cuenta la tabla anterior, la Oficina de Control Interno contaba con veinticuatro (24) informes de Seguimiento, estos informes se elaboraron y presentaron conforme a las exigencias legales, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la normatividad aplicable.

Los anteriores Informes de Ley como de Seguimiento, fueron desarrollados de manera rigurosa, garantizando el adecuado seguimiento a los procesos y procedimientos, así como el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables. Cada informe se realizó con criterios profesionales y asegurando la transparencia y eficiencia en la gestión institucional.

3.8.5. Depuración Plan de Mejoramiento Institucional 2022 a 2024

Durante la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno actuó como enlace para el seguimiento y depuración del Plan de Mejoramiento Institucional. Como resultado de esta labor, derivada del ejercicio anterior, se obtuvo el siguiente resultado:



Ilustración 13: Depuración Plan de Mejoramiento Institucional
Fuente: Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la Unidad Nacional de Protección redujo el número de hallazgos de 237 en la vigencia 2022 a tan solo 42 en la vigencia 2024, lo que refleja un avance significativo en el fortalecimiento del control interno y la implementación efectiva del Plan de Mejoramiento Institucional. Esta mejora demuestra el compromiso de la entidad con la eficiencia administrativa, la





transparencia y el cumplimiento de las disposiciones emitidas por los entes de control.

3.8.6. Relación con Entes Externos de Control

La Oficina de Control Interno en la vigencia 2024 y en cumplimiento del rol de relación con entes externos de control, **sirvió como enlace** durante la Auditoría Financiera realizada por la Contraloría General de la República – CGR a la vigencia 2023.

Como resultado de este ejercicio, **por primera vez en la historia** de la Unidad Nacional de Protección (UNP), **la CGR Feneció la cuenta**.

Este reconocimiento es el resultado de **la exitosa ejecución presupuestal y financiera de la entidad en la vigencia 2023**, demostrando un manejo óptimo de sus recursos.

3.8.7. Atención Requerimientos Órganos de Control – Vigencia 2024

La Oficina de Control Interno coordinó la atención de las solicitudes de información presentadas por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, actuando como enlace entre la entidad y los órganos externos. En este sentido, se encargó de coordinar la atención y respuesta a los siguientes requerimientos de información durante la vigencia 2024:

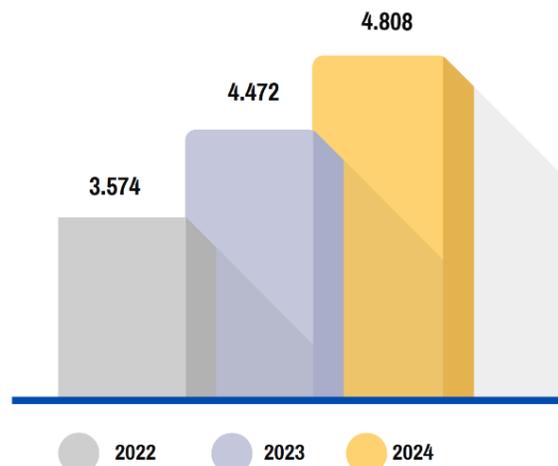


Ilustración 14: Atención de requerimiento





Órganos de Control 2024

El anterior gráfico refleja la coordinación y consolidación de Requerimientos de parte de la Oficina de Control Interno desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, evidenciando que esta Oficina atendió un total de 12.856 requerimientos, allegados por parte de la Contraloría General de la República y por la Procuraduría General de la Nación.

Así mismo, se puede evidenciar el aumento de los requerimientos allegados a la Unidad Nacional de Protección, con un incremento del 26% en comparación con la vigencia de 2022. Este crecimiento refleja una mayor demanda de servicios de protección, lo que podría estar relacionado con factores como el incremento de riesgos para ciertos sectores o la expansión de la cobertura de protección en diferentes regiones.

3.8.8. Nuestros retos 2025

Para la presente vigencia, nuestro objetivo es cumplir, como siempre se ha hecho, con el 100% del Plan Anual de Auditorías Internas de Gestión aprobado para el año 2025, el cual se ha definido de la siguiente manera:



Ilustración 15: Retos 2025 - OCI





Unidad Nacional
de Protección



audiencia pública de

RENDICIÓN DE cuentas

vigencia **2024**